



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/32/237
11 octubre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
Temas 100 y 104 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

Informe sobre la consecuencia de la utilización de idiomas adicionales
en el sistema de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

1. Con el asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Secretario General transmite por la presente, como anexo, un informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la consecuencia de la utilización de idiomas adicionales en el sistema de las Naciones Unidas.
2. Las observaciones del Secretario General y de los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como las de la Comisión Consultiva, se publicarán más adelante como adiciones al presente documento.

CONSECUENCIA DE LA UTILIZACION DE IDIOMAS ADICIONALES
EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Informe preparado por

C. E. King

Con la asistencia de

A. S. Bryntsev y E. D. Sohm

Dependencia Común de Inspección

Ginebra
Julio de 1977

GE.77-8096

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 3	1
I. BREVE RESEÑA DE LA SITUACION DE LOS SERVICIOS DE IDIOMAS EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS ...	4 - 18	2
A. ¿Qué es un servicio de idiomas?	4	2
B. Antecedentes históricos	5	2
C. Evolución de la situación desde 1945	6 - 18	3
i) Naciones Unidas	6 - 10	3
ii) Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	11 - 13	6
iii) La situación general	14 - 17	8
iv) Idiomas internos de las secretarías ...	18	9
II. DOTACION DE PERSONAL Y COSTO DE LOS SERVICIOS DE IDIOMAS EXISTENTES	19 - 27	10
A. Métodos de financiación de los servicios de idiomas	27	12
III. CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE NUEVOS SERVICIOS DE IDIOMAS	28 - 81	16
A. Arabe (Naciones Unidas)	29 - 37	16
B. Arabe (OACI)	38 - 40	20
C. Arabe (OIT)	41	21
D. Arabe (UNESCO) '	42 - 44	21
E. Arabe (OMS)	45 - 49	22
F. Chino (Naciones Unidas)	50 - 52	23
G. Chino (FAO)	53	24
H. Chino (OACI)	54 - 55	24
I. Chino (OMS)	56 - 59	25
J. Alemán (Naciones Unidas)	60 - 63	26
K. Alemán (OMS)	64 - 65	26
L. Ruso (OACI)	66 - 67	27
M. Español (UNESCO)	68 - 71	28
N. Costo de los servicios de idiomas adicionales (OIT)	72 - 73	29
O. El costo de los idiomas adicionales (OCMI) ..	74 - 75	30
P. Utilización de servicios adicionales de idiomas (UNESCO)	76 - 80	31
Q. Costos crecientes de los servicios de idiomas	81	33

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. CONSECUENCIAS ADICIONALES DE LOS NUEVOS SERVICIOS DE IDIOMAS	82 - 110	35
A. El "efecto multiplicador" de los idiomas	83 - 88	35
B. La escasez de personal capacitado	89 - 94	37
C. Volumen de trabajo irregular	95 - 97	39
D. Competencia en la demanda de personal para los servicios de idiomas	98	40
E. Problemas técnicos y físicos	99 - 105	41
F. El impacto de los servicios de idiomas sobre otros servicios	106 - 108	43
G. La tendencia a la expansión	109 - 110	44
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	111 - 148	45
A. ¿Cuántos idiomas?	113 - 114	45
B. Servicios limitados de idiomas	115 - 117	46
C. Posibles economías en los servicios existentes	118	48
D. Costos de interpretación y traducción	119	48
E. Reducción general de la documentación	120	48
F. Utilización de personal supernumerario de idiomas	121 - 125	49
G. Simplificación de los métodos de trabajo	126 - 127	50
H. Cooperación entre organismos	128 - 140	51
I. Asistencia de los gobiernos	141 - 144	55
J. Innovaciones técnicas	145 - 148	56
RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES	1 - 16	58
<u>Anexo A</u> UTILIZACION DE IDIOMAS EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
<u>Anexo B</u> PERSONAL DE IDIOMAS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN 1976		
<u>Anexo C</u> CONSECUENCIAS DE INTRODUCIR IDIOMAS ADICIONALES DE TRABAJO EN LA OCMI		

INTRODUCCION

1. El presente informe se basa en un estudio emprendido a raíz de una sugerencia hecha conjuntamente por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión de la Sede de las Naciones Unidas y el Director General Adjunto de la Organización Mundial de la Salud. El informe se divide en tres partes:

a) Una breve reseña histórica y analítica de los servicios de idiomas existentes en el sistema de las Naciones Unidas (capítulos I y II);

b) Un estudio, basado en los acontecimientos de los últimos años, sobre las consecuencias financieras y administrativas de añadir un nuevo servicio de idiomas a los ya existentes (capítulos III y IV);

c) Un examen de las medidas posibles para reducir el costo de los servicios de idiomas en el sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo mediante una mayor utilización en común de los recursos de interpretación, traducción, e impresión y distribución de documentos y publicaciones (capítulo V), seguido de un resumen de las recomendaciones.

2. Además de las Naciones Unidas^{1/}, el presente informe abarca las siguientes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)
- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI)
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Unión Postal Universal (UPU)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Organización Meteorológica Mundial (OMM)

3. Los Inspectores quieren dejar constancia de su reconocimiento por la cooperación recibida de las secretarías de las Naciones Unidas en Nueva York y en Ginebra y de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a las que solicitaron información durante su estudio.

^{1/} Inclusive las sedes de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

I. BREVE RESEÑA DE LA SITUACION DE LOS SERVICIOS DE
IDIOMAS EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

A. ¿Qué es un servicio de idiomas?

4. La expresión "servicio de idiomas" tal como se utiliza en el presente estudio abarca los siguientes servicios:

- a) Servicios relacionados directamente con las reuniones, a saber,
 - i) interpretación;
 - ii) redacción y revisión de actas;
 - iii) traducción de documentos básicos, documentos de trabajo, etc.;
 - iv) traducción de actas;
 - v) impresión y distribución de documentos.
- b) Servicios no relacionados directamente con las reuniones, a saber:
 - i) traducción de publicaciones, etc.;
 - ii) traducción de correspondencia;
 - iii) traducción de documentos administrativos y otros documentos internos;
 - iv) impresión y distribución de documentos y publicaciones.

B. Antecedentes históricos

5. Durante el siglo XIX, a partir del Congreso de Viena, las conferencias internacionales de carácter gubernamental se desarrollaban exclusivamente en francés. La primera reunión diplomática importante en que se utilizó más de un idioma parece haber sido la Conferencia de Paz de 1919, a raíz de la primera guerra mundial, en que las actuaciones oficiales, tanto verbales como escritas, tuvieron lugar en francés e inglés. Este precedente fue seguido por la Sociedad de las Naciones. El reglamento de la Sociedad de las Naciones establecía que los discursos pronunciados en francés serían interpretados al inglés, y viceversa, por intérpretes de la secretaría, y que todos los documentos, resoluciones e informes distribuidos por el Presidente de la Asamblea o por la secretaría deberían estar traducidos en ambos idiomas. Un delegado podría hacer uso de la palabra en una lengua distinta del francés o del inglés, pero en ese caso tendría que encargarse de la interpretación o la traducción a uno de esos idiomas por cuenta propia 2/.

2/ En algunas de las primeras Asambleas hubo un servicio muy reducido de traducción al español, que posteriormente desapareció.

C. Evolución de la situación desde 1945

i) Naciones Unidas

6. La única referencia a la cuestión de los idiomas en la Carta de las Naciones Unidas aparece en el Artículo 111, en que se establece que los textos en chino, francés, ruso, inglés y español son igualmente auténticos. La disposición inicial sobre el empleo de idiomas de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada en 1946 ^{3/}, era que en todos los órganos de las Naciones Unidas aparte de la Corte Internacional de Justicia, esos cinco idiomas serían los idiomas oficiales y que el francés y el inglés serían los idiomas de trabajo. No obstante, a partir de 1946 se declaró sucesivamente el español (1948) ^{4/}, el ruso (1968) ^{5/} y el chino (1973) ^{6/}, junto con el francés y el inglés, como idiomas de trabajo de la Asamblea General y de sus Comisiones Principales y Subcomisiones. En cada caso, el Consejo de Seguridad adoptó posteriormente una medida similar. El español fue declarado idioma de trabajo del Consejo Económico y Social y de sus comisiones orgánicas en 1952.

7. En 1973 se decidió ^{7/} incluir el árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo de la Asamblea General y de sus siete Comisiones Principales. Los Estados árabes se comprometieron a sufragar colectivamente el costo de la aplicación de esa decisión durante los primeros tres años, o sea 1974, 1975 y 1976. La situación actual de los idiomas empleados en las Naciones Unidas, incluidos algunos de los órganos nuevos más importantes creados desde 1945, se indica en el siguiente cuadro:

^{3/} Resolución 2 (I), del 1/2/46, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

^{4/} Resolución 247 (III), de 7/12/48, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

^{5/} Resolución 2479 (XXIII), de 21/12/68, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

^{6/} Resolución 3189 (XXVIII), de 18/12/73, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

^{7/} Resolución 3190 (XXVIII), de 18/12/73, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Organo	Idiomas*	
	<u>Oficiales</u>	<u>De trabajo</u>
Asamblea General (incluidas las Comisiones Principales)	A,C,E,F,I,R	A,C,E,F,I,R
Otros órganos de la Asamblea General	C,E,F,I,R	C,E,F,I,R
Consejo de Seguridad	C,E,F,I,R	C,E,F,I,R
Consejo Económico y Social (incluidas las comisiones orgánicas)	C,E,F,I,R	E,F,I
Comisiones Económicas Regionales:		
CEPA	- 8/	A,F,I
CEPE	- 8/	F,I,R
CEPAL	E,F,I,P	E,F,I
CESPAP	- 8/	C,F,I,R
CEPAO	- 2/	A,F,I
Consejo de Administración Fiduciaria	C,E,F,I,R	F,I
Comisión de Administración Pública Internacional	C,E,F,I,R	F,I
Junta de Desarrollo Industrial	C,E,F,I,R	E,F,I
Junta de Comercio y Desarrollo	A,C,E,F,I,R	A,E,F,I
Consejo de Administración del PNUD	C,E,F,I,R	E,F,I
Consejo de Administración del PNUMA	C,E,F,I,R	C,E,F,I,R
Junta del UNICEF	C,E,F,I,R	E,F,I

* A = árabe; C = chino; E = español; F = francés; I = inglés; P = portugués; R = ruso.

8. Los Inspectores no pudieron determinar con certeza el origen de la distinción que figura en los reglamentos de la Asamblea General y de los demás órganos principales de las Naciones Unidas entre idiomas "oficiales" y "de trabajo" 10/, pero la referencia a los idiomas chino, español, francés, inglés y ruso que figura en el Artículo III de la Carta (véase el párrafo 6 supra) explica probablemente que esas cinco lenguas figuren como idiomas oficiales en los reglamentos de que se trata; la elección inicial de sólo dos de ellos

8/ El reglamento sólo menciona los idiomas de trabajo.

9/ El reglamento provisional sólo menciona los idiomas de trabajo.

10/ Ninguna distinción de ese tipo figura en el Pacto o en el reglamento de la ex Sociedad de las Naciones.

(francés e inglés) como idiomas de trabajo estuvo influenciada sin duda por el hecho de que eran (y lo son aún) los idiomas en que la Secretaría realiza su actividad cotidiana, y también por consideraciones de orden práctico, tales como el costo, la escasez de personal de idiomas calificado en los otros tres idiomas y la incomodidad de trabajar en condiciones de interpretación consecutiva (que aún no había sido sustituida por la interpretación simultánea) en más de dos idiomas. No parece haber ninguna definición oficial de las dos expresiones. Sea cual fuese su propósito inicial, con los años la distinción se ha hecho borrosa, tanto debido a decisiones sucesivas de la Asamblea General respecto de su propio reglamento, en que se dio la calidad de "idioma de trabajo" a todos los idiomas oficiales, como debido, en algunos otros órganos, a la aplicación de las disposiciones facultativas de sus reglamentos. Un idioma de trabajo es siempre un idioma oficial y un idioma oficial tiene derecho ipso facto a convertirse en idioma de trabajo, pero que se ejerza o no ese derecho en los órganos en que la distinción aún existe depende de la decisión ad hoc que adopten los Estados miembros 11/.

9. En los reglamentos de cada uno de los órganos principales de las Naciones Unidas mencionados en el párrafo 6 supra, excepto en el del Consejo de Administración Fiduciaria 12/, se dispone que los discursos pronunciados en cualquiera de los idiomas oficiales serán interpretados a los otros idiomas oficiales (algunos de los cuales, o todos, son también, desde luego, idiomas de trabajo); no obstante, en el reglamento de la Asamblea General se dispone asimismo que la interpretación del árabe y al árabe se hará sólo en la Asamblea y en sus Comisiones Principales. Otros artículos se refieren a las actas de las reuniones y a los textos de las resoluciones y de otros documentos; en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, esos textos se publicarán en todos los idiomas del órgano interesado, y en el Consejo Económico y Social y en sus comisiones orgánicas, las actas se publicarán en los idiomas de trabajo y las resoluciones, etc., en los idiomas oficiales, a menos que se decida otra cosa. En el Consejo de Administración Fiduciaria los documentos oficiales se publicarán en los idiomas de trabajo; las resoluciones serán proporcionadas en los idiomas oficiales; y los demás documentos emanados del Consejo se facilitarán en los idiomas de trabajo y, a petición de los representantes de los miembros del Consejo, en cualquiera de los idiomas oficiales.

10. En 1974, la Asamblea General aprobó una resolución 13/ en la que dispuso que a partir del 1º de julio de 1975 se publicasen en alemán las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, así como los demás suplementos de sus documentos oficiales, y las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social. Esta decisión se adoptó en respuesta a una petición de los tres Estados Miembros de las Naciones Unidas de habla alemana

11/ Es interesante señalar a este respecto que en el reglamento de la actual Conferencia sobre el Derecho del Mar no figura la distinción y sólo se hace referencia a los "idiomas".

12/ En el Consejo de Administración Fiduciaria, los discursos pronunciados en cualquiera de los tres idiomas oficiales que no son idiomas de trabajo deben ser interpretados a los dos idiomas de trabajo.

13/ Resolución 3355 (XXIX), de 18/12/74, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(Austria, la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania), que se comprometieron a contribuir colectivamente a los fondos necesarios, "hasta nuevo examen".

ii) Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

11. Aunque influidas en grado variable por las prácticas y políticas de las Naciones Unidas, las organizaciones mencionadas en el párrafo 2 supra han desarrollado sus propios servicios de idiomas de acuerdo con sus circunstancias y necesidades especiales. En consecuencia, se observan muchas variaciones, tanto más cuanto que las normas que rigen el empleo de los idiomas frecuentemente difieren de un órgano a otro dentro de una misma organización. Habitualmente, se hace una distinción entre idiomas "oficiales" y "de trabajo", pero no siempre sucede así, y aun en los casos en que la distinción existe no tiene una base jurídica clara y, como en las Naciones Unidas, se ha hecho borrosa con el transcurso de los años. En octubre de 1976, en la 13ª Conferencia Regional para el Cercano Oriente de la FAO, se expresó la opinión de que tanto en las Naciones Unidas como en la FAO hacía tiempo que se había reconocido que las distinciones anteriores entre los idiomas llamados "oficiales" y "de trabajo" habían perdido todo significado práctico, y se recomendó que el artículo pertinente fuese modificado de modo que, en lugar de distinguir entre idiomas oficiales y de trabajo se mencionaran simplemente "los idiomas" de la organización. En otras organizaciones, la distinción ha pasado a ser principalmente una cuestión de aplicación práctica, por ejemplo, un idioma oficial es aquel del cual y al cual se hacen interpretaciones, y un idioma de trabajo es aquel del cual y al cual se hacen traducciones. Excepto en la UPU, cuya labor se desarrolla en francés, el francés y el inglés predominan y en ellos se presta siempre un servicio completo, mientras que la interpretación y la traducción de otro idioma o a otro idioma frecuentemente se hace selectivamente, mediante acuerdo con la delegación o las delegaciones interesadas.

12. Los Inspectores pidieron a cada organización que señalara los cambios importantes ocurridos en sus servicios de idiomas desde 1970. A continuación figura un resumen de los cambios comunicados:

FAO: Con anterioridad a 1970, la Conferencia de la FAO de 1967 había decidido que el árabe fuese adoptado como idioma de trabajo limitado. Esta decisión se basaba en una recomendación de la Octava Conferencia Regional para el Cercano Oriente, celebrada en julio de 1967, de que: i) se proporcionase interpretación en árabe en la Conferencia de la FAO, y también en las conferencias regionales para el Cercano Oriente y en las conferencias técnicas; ii) el Director General estudiase las medidas necesarias para traducir al árabe los documentos y las publicaciones más importantes de la FAO y para conceder gradualmente al árabe la misma categoría dada a los idiomas de trabajo de la organización.

Como resultado de la decisión de 1967, en 1970 se creó un grupo árabe de traducción y en 1971 se modificó el reglamento para incluir el árabe como idioma oficial de la FAO y como idioma de trabajo (además del español, el francés y el inglés) para fines limitados. El Programa Mundial de Alimentos estableció en 1974 el árabe como idioma de trabajo para fines limitados y en 1975 el Consejo Mundial de la Alimentación, que acababa de ser creado, incluyó el árabe como idioma de trabajo, junto con el español, el francés, el inglés y el ruso.

La Conferencia de la FAO de 1967 decidió asimismo que se proporcionasen servicios de interpretación del alemán y al alemán en las sesiones plenarias y de comisiones de la Conferencia General de la FAO, y en las sesiones plenarias de la Conferencia Regional para Europa. La República Federal de Alemania se comprometió a sufragar las dos terceras partes del costo de esos servicios. Se señaló que la prestación de esos servicios no suponía la adopción del alemán como idioma oficial o de trabajo, ni la presentación de los documentos en alemán.

En 1973 se estableció un grupo chino de traducción con una plantilla de 11 funcionarios del cuadro orgánico y 10 funcionarios de servicios generales. Se calculó su costo en 516.000 dólares por año en concepto de personal y en 114.000 dólares en concepto de impresión y distribución. Las estimaciones para el bienio 1978-1979 son las mismas, exceptuados los aumentos de los costos que aún no son predecibles.

OACI: En 1971 la Asamblea aprobó la adopción del ruso (además del español, el francés y el inglés) como idioma de trabajo, tan rápidamente como fuese posible.

En 1974 la Asamblea aprobó el empleo limitado del árabe para uso en la correspondencia entre los Estados miembros y la organización, y para la interpretación del árabe y al árabe en los períodos de sesiones de la Asamblea y en las reuniones regionales de navegación aérea para el Oriente Medio.

En 1976, el Consejo incluyó la utilización del chino, inicialmente como idioma de comunicación oral en las sesiones de la Asamblea y del Consejo, y posteriormente, sobre una base gradualmente más extensa, en el programa del 22º período de sesiones de la Asamblea, que debía celebrarse en septiembre de 1977.

OIT: No ha habido cambios importantes desde 1970 en los servicios de idiomas de la OIT, en que se ha prestado interpretación en árabe durante los períodos de sesiones de la Conferencia general desde 1966. Se solicitaron servicios de interpretación en japonés y en un idioma escandinavo, que no pudieron ser atendidos debido a la falta de fondos. En 1970 se presentaron propuestas para ampliar los servicios en español, pero no se tomó decisión alguna sobre la cuestión.

OCMI: En 1971, la Asamblea de la OCMI decidió que los informes de los órganos principales de la organización fuesen traducidos al español. El español no es utilizado para la interpretación y, por lo tanto, no es plenamente un idioma de trabajo, pero en 1975 la Asamblea decidió que el español fuese adoptado gradualmente como idioma de trabajo, a partir de la Asamblea de 1979.

En 1973 la Asamblea decidió que se tradujesen más documentos al ruso.

En 1975, la Asamblea decidió incorporar el chino a los idiomas oficiales de la organización. La decisión debía aplicarse gradualmente.

UIT: En 1973 se aprobó la interpretación entre el árabe y cualquiera de los idiomas oficiales (chino, español, francés, inglés y ruso) en las conferencias plenipotenciarias y administrativas.

Se decidió asimismo que podrían utilizarse idiomas distintos de los mencionados precedentemente en las principales conferencias y reuniones, corriendo los gastos por cuenta del Estado o los Estados miembros interesados. El único idioma para el cual se han pedido servicios en virtud de esta decisión es el alemán.

UNESCO: Desde 1972 se ha registrado una expansión planificada y progresiva en la utilización:

a) del árabe, que está alcanzando plenamente la calidad de idioma de trabajo de la organización;

b) del chino, que se está convirtiendo en idioma de trabajo de la Conferencia General y del Consejo Ejecutivo; y

c) del español, que recibirá en la UNESCO el mismo trato que los idiomas de trabajo de uso más generalizado en la organización.

UPU: Desde el 1º de enero de 1977, los documentos se publican en árabe, español e inglés, además de francés. Los gastos de traducción serán sufragados por los grupos interesados en cada idioma.

OMS: En 1973, se proporcionaron servicios de interpretación en chino a la Asamblea Mundial de la Salud, y en 1974, a las reuniones del Consejo Ejecutivo. Los gastos fueron cargados al presupuesto ordinario de la organización.

En 1973 se declaró idioma oficial al árabe, y en la Asamblea Mundial de la Salud de 1974 comenzó la interpretación del árabe y al árabe. Los Estados miembros árabes se comprometieron a sufragar los costos de los servicios de idioma árabe hasta el 31 de diciembre de 1978.

Como en el caso del chino, la expansión de los servicios en árabe ha de realizarse de manera gradual y planificada.

OMM: En 1975 se incorporó el chino a los idiomas oficiales y de trabajo.

13. En lo que respecta al OIEA, los Inspectores fueron informados de que no había habido ningún cambio importante desde 1970 en la esfera de los servicios de idiomas.

iii) La situación general

14. El anexo A contiene un cuadro 14/, con notas de pie de página, en el que se resumen los servicios de idiomas proporcionados o proyectados en el sistema de las Naciones Unidas. Sin pretender que el cuadro sea totalmente preciso y completo, los Inspectores creen que da una visión razonablemente correcta y amplia de la situación actual y de su complejidad.

15. El análisis del número de veces que cada idioma es mencionado en el cuadro del anexo A demuestra que el español, el francés, el inglés y el ruso son los idiomas utilizados más ampliamente en todo el sistema de las Naciones Unidas, con un predominio del inglés, pero seguido de cerca por el francés, el español

14/ Basado en un cuadro preparado por la OACI.

y el ruso, en ese orden. El chino y el árabe son menos empleados, pero como se deduce claramente de las notas de pie de página y del resumen que aparece en el párrafo 12 supra, su empleo va en aumento. El único otro idioma mencionado expresamente en el cuadro es el alemán, que es utilizado de manera limitada en la FAO, en el OIEA y en la OMS, y de manera algo más amplia en la OIT. Asimismo, como se señaló en el párrafo 10 supra, las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social son traducidas al alemán, corriendo los gastos por cuenta de los Estados Miembros interesados.

16. En el anexo A y en el cuadro del párrafo 7 supra se observa que ninguna de las organizaciones objeto del presente informe presta regularmente servicios de idiomas en más de seis idiomas 15/, y que el número de órganos legislativos en que se prestan servicios en ese número de idiomas es relativamente pequeño. Por otra parte, son relativamente frecuentes los servicios hasta en cinco idiomas.

17. En las notas al pie del cuadro del anexo A se observa que hay una flexibilidad considerable en cuanto a la elección de los idiomas en que se prestan servicios, y que esa elección depende de las circunstancias; por ejemplo, es posible que en una reunión regional se presten servicios en el idioma o los idiomas de la región, a solicitud de los Estados miembros interesados. Los inspectores consideran que esa flexibilidad es sumamente conveniente; los servicios de idiomas deberían prestarse únicamente cuando fuesen necesarios y, en lo posible, la cuestión de si se requiere o no cierto servicio en determinada ocasión debería ser objeto de deliberaciones entre la secretaría y los Estados miembros interesados.

iv) Idiomas internos de las secretarías

18. Se pidió a las organizaciones objeto del presente estudio que indicasen en qué idioma se redactaba originalmente la documentación preparada por ellas, y qué porción del total correspondía a cada idioma. Quedó en claro por las respuestas que, en las 14 organizaciones consultadas, con la excepción de la UPU (en que la mayor parte de la redacción original se hace en francés), la gran mayoría de los documentos son redactados en inglés. El segundo lugar corresponde al francés, pero supera el 10% sólo en la OCMI (10,5%), la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (20%), la UIT (24,5%) y la UNESCO (29%). A los otros idiomas corresponden sólo proporciones muy pequeñas de la documentación preparada dentro de las organizaciones. Asimismo, con la excepción de la UPU (y quizá de la UNESCO), el inglés es el idioma utilizado en la mayoría de las actividades cotidianas de las secretarías.

15/ Hubo interpretación en siete idiomas en el Congreso de la UPU, en 1974.

II. DOTACION DE PERSONAL Y COSTO DE LOS SERVICIOS DE IDIOMAS EXISTENTES

19. Se pidió a las organizaciones objeto del presente estudio que proporcionaran información sobre:

a) sus plantillas de personal de los servicios de idiomas (incluido el personal de "apoyo directo", constituido por el personal de supervisión, de oficina y de imprenta), tanto permanente como supernumerario, en 1976; y

b) el costo estimado total, en 1976, del personal mencionado, en cifras absolutas y como porcentaje del presupuesto ordinario total (incluidas las oficinas regionales) de la organización interesada.

20. La información recibida en respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior se resume en el cuadro siguiente 16/. En el anexo B del presente estudio figura un resumen más detallado de la información proporcionada respecto del personal de los servicios de idiomas.

Organización (incluidas las oficinas regionales)	Plantilla total de personal permanente de idiomas (número de puestos)	Plantilla total de personal supernumerario (días/hombre)	Costo total en 1976 (en miles de dólares)	Porcentaje del presupuesto ordinario total (1976)
Naciones Unidas (Nueva York)	1 082	46 450	27 016	7,5
Naciones Unidas (Ginebra)	585	25 750	22 842	6,4
PNUMA	43	3 570	656	7,5
ONUDI	85	7 012	2 876	13,0
FAO	298	8 050	6 944	5,6
OIEA	101	1 950	2 996	8,7
OACI	182	2 695	4 000	26,8
OIT	265 <u>1/</u>	10 464 <u>2/</u>	9 628	11,9
OCMI	62	8 680	1 220	23,0
UIT	119	18 288	4 581	22,6
UNESCO	179	36 908	10 138	11,0
UPU	16	799	650 <u>3/</u>	10,0
OMS	304	11 271 <u>4/</u>	9 741	7,5
OMM	65	1 842	1 780	18,9
TOTALES	3 386	184 267	105 297	-

1/ Excluido el personal ajeno a los servicios de idiomas destacado temporalmente a esos servicios, en su caso. Incluido el personal con contratos de duración determinada.

2/ Personal de los servicios de conferencias con contrato temporal.

3/ Equivalente redondeado de 1.624.000 francos suizos, al tipo de cambio de 2,50 francos suizos por dólar.

4/ Excluidas las oficinas regionales de Africa y América respecto de las que no se tienen estadísticas de los días/hombre.

16/ En algunos casos, las cifras corresponden a los gastos efectivamente realizados en 1976.

21. Si bien se ha hecho todo lo posible para evitar ambigüedades al resumir la información proporcionada, las comparaciones entre organizaciones sobre la base del cuadro precedente y del anexo B pueden conducir a conclusiones erróneas debido a una serie de razones, a saber:

a) Las organizaciones siguen prácticas sumamente diferentes en cuestiones tales como la utilización de personal supernumerario, la preparación de actas literales o resumidas, el grado en que los servicios de idiomas (especialmente los de traducción) son financiados con cargo a fondos extrapresupuestarios, etc.

b) Aun cuando se espera que la reunión entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones, celebrada en Roma en septiembre de 1976 bajo los auspicios del Comité Administrativo de Coordinación, permita un grado considerable de coordinación en cuanto a los criterios utilizados para evaluar los costos de diversos tipos de servicios de idiomas, el hecho es que, hasta hace poco, tales criterios diferían considerablemente entre las diversas organizaciones.

c) Las definiciones del personal de los servicios de idiomas difieren también considerablemente de una organización a otra. En particular, difieren considerablemente en cuanto al personal que debe ser incluido en la categoría de "personal de apoyo directo".

22. Sin embargo, a pesar de las reservas mencionadas en el párrafo precedente, es evidente que, como se desprende del cuadro supra, los gastos de los servicios de idiomas en el sistema de las Naciones Unidas son cuantiosos. A este respecto, los Inspectores señalan que, según el informe del CAC sobre la reunión de Roma mencionada en el párrafo 21 b) supra, "si se incluyen todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, parece razonable suponer que el gasto anual total (de los servicios de idiomas) es del orden de los 100 millones de dólares". Esta última cifra es, en realidad, algo menor que el total del cuadro, que excluye varias organizaciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas; lo que indicaría que en 1976 los gastos directos totales de los servicios de idiomas del sistema de las Naciones Unidas superaron considerablemente los 100 millones de dólares.

23. Se observará en el cuadro del párrafo 20 supra que los gastos directos de los servicios de idiomas representan una proporción mayor del presupuesto ordinario total cuando se trata de organizaciones pequeñas que en el caso de las más grandes. Ello no es de sorprender, en vista de que los costos unitarios del personal de los servicios de idiomas son los mismos para todas las organizaciones, independientemente del volumen de sus presupuestos respectivos.

24. Además de los gastos que puedan serles atribuidos directamente, a los servicios de idiomas les corresponde también una parte de los gastos generales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, tales como los gastos de gestión, de apoyo administrativo y de otros servicios comunes (locales, mobiliario y equipo, impresión y distribución de documentos, etc.). Las estimaciones de esos costos indirectos proporcionadas por las diversas organizaciones varían de manera considerable. Uno de los organismos más grandes calcula, sobre la base de un estudio especial, que los costos indirectos totales de sus servicios de reuniones representan, aproximadamente el 19% de los costos directos. No obstante, es probable que esa proporción sea más elevada durante los primeros años de la introducción de un nuevo idioma, debido al mayor tiempo que lleva al personal la contratación, capacitación y administración. El Departamento de Servicios de Conferencias de la Sede de las Naciones Unidas calcula que el valor

de los servicios de administración y gestión proporcionados a las cuatro divisiones sustantivas del Departamento en 1976/1977 (excluidos los costos relativos a la ocupación de las salas de conferencias, que corresponden a la prestación de servicios distintos de los servicios de idiomas) es de un 23% del costo estimado total. Uno de los organismos más pequeños estima que, si tuviese un sólo idioma de trabajo en lugar de cinco, su presupuesto ordinario total sería sólo el 30% o el 40% de lo que es actualmente, como resultado de la eliminación de todos los costos, tanto directos como indirectos, de los servicios de idiomas. No obstante, la comparabilidad de esas estimaciones es dudosa, y cabe esperar que los esfuerzos que se hacen actualmente entre organismos para elaborar unidades de medida comunes en la esfera de los servicios de idiomas (véase el párrafo 129 c) infra) permitan calcular con mayor precisión tanto los costos indirectos como los directos. Mientras tanto, todo lo que puede afirmarse es que, en vista del número relativamente grande del personal de que se trata 17/, los costos indirectos de los servicios de idiomas representan evidentemente una parte considerable de los costos totales.

25. En el anexo B no se establece ninguna distinción entre el personal del cuadro orgánico y el personal del cuadro de servicios generales, pero los desgloses proporcionados por diversas organizaciones demuestran que los intérpretes, traductores, revisores y editores son casi en su totalidad funcionarios del cuadro orgánico, mientras que los taquígrafos, mecanógrafos y calígrafos pertenecen al cuadro de servicios generales. Por lo que respecta al personal de apoyo directo (personal de supervisión, de oficina y de imprenta) están representadas ambas categorías, oscilando la proporción del personal del cuadro orgánico entre un mínimo del 8% y un máximo del 33% aproximadamente del total; el promedio es de un 20%.

26. En el anexo B se observa asimismo que, por lo que se refiere a los puestos de plantilla, los traductores (613 en total) son tres veces más numerosos que los intérpretes (198). Esta relación varía en el caso del personal supernumerario, en que la contratación de intérpretes (medida en días/hombres) supera habitualmente, aunque no siempre, a la de traductores. Por otra parte, la mayor parte del personal restante (revisores, editores, taquígrafos, etc., y personal de apoyo directo) está vinculado a la labor de traducción, y las cifras disponibles parecen indicar que los servicios de interpretación prestados en el sistema de las Naciones Unidas representan normalmente menos del 20% de los gastos totales de los servicios de idiomas.

A. Métodos de financiación de los servicios de idiomas

27. La mayor parte de los gastos de los servicios de idiomas en el sistema de las Naciones Unidas se sufragan con cargo a los presupuestos ordinarios de las organizaciones interesadas. Por otra parte, los Inspectores encontraron varios casos en que el costo del servicio de un idioma, o una parte de ese costo, era sufragado, o lo había sido, por el Estado o Estados miembros interesados. La situación actual es la siguiente:

17/ En la Secretaría de las Naciones Unidas, el personal permanente de los servicios de idiomas (excluido el personal de "apoyo directo") representa alrededor del 23% del personal total del cuadro orgánico y constituye uno de los mayores grupos profesionales.

Naciones Unidas

La Asamblea General, en su resolución 3190 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973, decidió incluir el árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo de la Asamblea General y sus Comisiones Principales, "tomando nota con reconocimiento de las seguridades dadas por los Estados Miembros árabes de las Naciones Unidas en el sentido de que sufragarán colectivamente el costo de la aplicación de la presente resolución durante los tres primeros años", o sea, en 1974, 1975 y 1976. Ese costo se examina en los párrafos 30 a 37 infra.

En su resolución Nº 3355 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, la Asamblea General decidió que se tradujesen en alemán algunos documentos oficiales de la Asamblea General y las resoluciones del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social (véase el párrafo 10 supra), y tomó nota "con reconocimiento de las seguridades dadas por Austria, la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania de que están dispuestas, hasta nuevo examen, a contribuir colectivamente a sufragar los gastos resultantes de la presente resolución;". Para una indicación de esos gastos, véanse los párrafos 59 a 62 infra.

FAO:

El Gobierno del Iraq hace una contribución anual de 5.000 dólares para la utilización del árabe en la Oficina Regional de El Cairo, y los Gobiernos de Kuwait y los Emiratos Arabes Unidos han hecho pagos globales por un total de 110.000 dólares con el mismo propósito.

El Gobierno de la República Federal de Alemania contribuye con las dos terceras partes del costo de la interpretación en alemán en la Conferencia de la FAO y en las conferencias regionales en Europa. El costo de la interpretación en alemán en la Conferencia de la FAO de 1975 fue de 29.434 dólares; en la Conferencia Regional celebrada en Bucarest en 1976, el costo fue de 9.520 dólares.

En las reuniones financiadas con cargo a fondos fiduciarios, el gobierno donante (o el organismo de asistencia) puede determinar el idioma utilizado.

Los gastos de traducción son financiados con cargo al presupuesto ordinario, pero varios puestos son financiados por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), y el costo de las traducciones hechas para el Consejo Mundial de la Alimentación (CMA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) es reembolsado a la FAO por esos organismos.

OIEA:

El costo de los servicios de interpretación al alemán prestados en las sesiones plenarias de la Conferencia General a petición del Gobierno de Austria, es reembolsado por este último. La suma reembolsada en 1975 equivalió a unos 1.150 dólares.

OACI:

El costo de los servicios de idiomas se sufraga con cargo al presupuesto ordinario.

OIT: Con la excepción de publicaciones de investigación o de informes de misiones en gran escala financiados por fuentes extrapresupuestarias, todos los servicios de idiomas son financiados con cargo al presupuesto ordinario. Los gastos de edición, traducción e impresión de ciertos proyectos terminados pueden ser sufragados con fondos extrapresupuestarios.

Los Gobiernos de los países escandinavos toman disposiciones para la interpretación a sus idiomas de parte de las sesiones plenarias de la Conferencia Internacional de Trabajo. Además, los delegados escandinavos a las Comisiones de Industria a veces son acompañados por intérpretes personales que susurran la interpretación a los idiomas de los delegados interesados y hacen la interpretación consecutiva de sus declaraciones a uno de los idiomas de trabajo de la OIT. No se cuenta con información sobre el costo de esos servicios para los gobiernos escandinavos, pero si los intérpretes fueran contratados por la OIT, el costo (sobre la base de una estimación de 40 días/intérprete por año) oscilaría entre 8.600 dólares (para intérpretes independientes) y 10.760 dólares (para intérpretes permanentes, siempre que sus condiciones de trabajo les diesen derecho a la escala doble de las Naciones Unidas).

Asimismo, los gobiernos escandinavos se turnan en la traducción del informe del Director General de la OIT a un idioma escandinavo, haciéndose cargo de los gastos. Tampoco en este caso se dispone de información sobre el costo de esa tarea, pero se calcula que si fuese realizada en Ginebra por personal independiente, el costo, incluida la edición y la impresión, sería de unos 3.560 dólares por año.

OCMI: Cuando se prestan servicios de interpretación en chino, la OCMI paga los sueldos de los intérpretes proporcionados por el Gobierno de China, y este último paga sus gastos de viaje, dietas y otros gastos. En los demás casos, el costo de los servicios de idiomas es sufragado con cargo al presupuesto ordinario.

UIT: El costo de los servicios de idiomas actuales se sufraga con cargo al presupuesto ordinario, pero en el artículo 78 del Convenio de Torremolinos de 1973 se establece que "En las conferencias de la Unión y en las reuniones de su Consejo de Administración y de sus organismos permanentes, podrán emplearse otros idiomas (distintos del árabe, chino, español, francés, inglés y ruso)... siempre que los gastos correspondientes sean sufragados por los Miembros que hayan formulado o apoyado la petición".

UNESCO: Durante el período 1967-1972, diez gobiernos árabes hicieron contribuciones voluntarias por un total de 272.000 dólares para sufragar el costo de la creación de un servicio de idioma árabe.

UPU: La UPU se hace cargo del costo de la traducción al francés de los documentos y la correspondencia que se reciben en árabe, español e inglés, así como de todos los demás gastos relativos a la publicación y distribución de documentos. En virtud de una decisión del Congreso de Lausana de 1964, los costos de la traducción a un idioma distinto del francés corren por cuenta del grupo de países que pida ese idioma, y esos costos son prorrateados entre los miembros del grupo, proporcionalmente a sus contribuciones para atender los gastos de la Unión; pero, desde el 1º de enero de 1977 la Unión se ha hecho cargo del costo de la preparación de documentos en árabe, español e inglés, además del francés. El costo de los servicios de interpretación es prorrateado entre los países miembros que usan el mismo idioma, en proporción a sus contribuciones para atender los gastos de la Unión. Los gastos de instalación y mantenimiento del equipo de interpretación corren por cuenta de la Unión.

OMS: El costo de la interpretación del alemán y al alemán en las reuniones del Comité Regional para Europa ha sido cargado hasta ahora a los Gobiernos interesados, pero en la 30ª Asamblea Mundial de la Salud (1977) se aprobó una propuesta en el sentido de que el servicio fuese ampliado para incluir la traducción de los documentos, y que el costo fuese financiado con cargo al presupuesto ordinario (véase el párrafo 65 infra).

Los Estados árabes miembros de la OMS se han comprometido a costear colectivamente los gastos que ocasione la aplicación de la resolución WHA.28.34, de 28 de mayo de 1975, en que se resolvió que el idioma árabe fuese incluido entre las lenguas de trabajo de la OMS por un período de tres años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1978. (Véanse los párrafos 63 y 64 infra).

OMM: Los gobiernos interesados proporcionaron intérpretes chinos y alemanes para el Séptimo Congreso Meteorológico Mundial celebrado en 1975. El Gobierno de China continuará proporcionando intérpretes para los períodos de sesiones del Congreso y de algunos otros órganos durante el ejercicio económico de 1976-1979.

III. CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE NUEVOS SERVICIOS DE IDIOMAS

28. En este capítulo se analizan las consecuencias financieras de añadir nuevos servicios de idiomas a los ya proporcionados en una organización determinada del sistema de las Naciones Unidas. Este análisis se basa en la experiencia desde 1970, período en el que, a petición de Estados Miembros, se han introducido en las Naciones Unidas y en otras organizaciones del sistema nuevos servicios de idiomas y se han ampliado algunos de los ya existentes. Los idiomas en relación con los cuales se han introducido servicios nuevos o se han ampliado los existentes son el árabe, el chino, el alemán, el ruso y el español. Tres de ellos (el chino, el ruso y el español) han sido idiomas oficiales de las Naciones Unidas desde el primer momento. En este capítulo se examina la situación de cada uno de estos idiomas por el orden indicado. Seguidamente, se hace un resumen de los ensayos hechos por la OIT, la OCMI y la UNESCO para estimar con detalle el costo de proporcionar estos servicios, a diferentes niveles, para un hipotético idioma adicional (o para cuatro idiomas, en el caso de la OCMI). El capítulo termina con un párrafo sobre el creciente costo unitario de los servicios de idiomas.

A. Árabe (Naciones Unidas)

29. Como ya se ha señalado (véase el párrafo 7 supra), la Asamblea General decidió en 1973 incluir el árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo de la Asamblea General y sus comisiones principales a partir del 1º de enero de 1974. Los Estados Miembros árabes convinieron en sufragar colectivamente el costo de la aplicación de la resolución durante los tres primeros años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1976, fecha a partir de la cual los costos se cargarían al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

30. En una nota 18/ sobre las consecuencias administrativas y financieras de la propuesta de aplicar la resolución 3190 (XXVIII), el Secretario General calculó el costo del nuevo servicio de idiomas propuesto en unos 5.600.000 dólares para el bienio 1974-1975. El costo para 1976 se calculó en 2.700.000 dólares y para 1977 en 2.800.000. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se mostró de acuerdo con esos cálculos, que incluían desembolsos considerables de carácter no repetitivo en equipo, locales, etc. Según cifras proporcionadas por el Departamento de Servicios de Conferencias, los gastos efectivos en servicios del idioma en árabe fueron en 1974 y 1975 de unos 4.800.000 dólares en total, por los siguientes conceptos:

	<u>Dólares</u>
Departamento de Servicios de Conferencias (incluida la biblioteca)	1.844.910
Personal supernumerario durante la Asamblea General	840.100
Oficina de Servicios Generales	678.000
Personal, formación	177.000
Reforma de salas de conferencias, etc.	1.295.000
	<u>4.835.010</u>

18/ A/C.5/1564, de 29 de noviembre de 1973, y Add.1, de 7 de diciembre de 1973.

31. En un informe publicado hacia finales del trienio 19/, el Secretario General señaló que se habían planteado serios problemas en relación con el nuevo servicio, en lo que respecta tanto a la interpretación como a la traducción. Los problemas planteados por la interpretación pueden resumirse brevemente de esta manera:

- a) una gran escasez de intérpretes independientes capaces de interpretar al árabe a un nivel suficiente de velocidad y exactitud (se había decidido recurrir al mercado independiente porque la interpretación al árabe se requeriría solamente durante los períodos de sesiones de la Asamblea General);
- b) una gran escasez de intérpretes no árabes que puedan trabajar convenientemente a partir del árabe en otros idiomas;
- c) la agravación de los dos problemas anteriores por decisiones de la Asamblea General de que también se suministrase interpretación al árabe en conferencias especiales, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat) y otras.

32. En el informe de referencia también se señalaba el elevado costo relativo de la prestación de servicios de interpretación al árabe por personal supernumerario para la Asamblea General y conferencias especiales, en comparación con el costo de un servicio permanente, ilustrado por las siguientes cifras:

	<u>Dólares</u>
- Costo efectivo del suministro de personal supernumerario para la interpretación al árabe desde la iniciación del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General hasta la iniciación del trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea, incluidos dos períodos de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otras cinco conferencias especiales:	640.000
- Costo estimado del personal permanente que podría prestar el mismo servicio:	572.000

33. Se había tropezado con dificultades análogas para la contratación de traductores al árabe. En respuesta a una campaña de publicidad llevada a cabo en 1974 en 17 países árabes y en Nueva York, Ginebra, Londres, París y Viena, se presentaron 3.000 solicitantes, pero sólo unos 30 fueron considerados suficientemente calificados. Una segunda campaña de contratación llevada a cabo en 1976 dio por resultado 800 solicitudes de examen y solamente 12 candidatos recomendados por la Junta de Examinadores. Incluso a los candidatos contratados les había resultado difícil satisfacer las normas de calidad requeridas para su trabajo, lo que sometió a una gran presión al limitado número de

revisores árabes competentes 20/. La situación se torna particularmente difícil durante los períodos de sesiones de la Asamblea General, en que la demanda de traducción al árabe (calculada en páginas normales) se multiplica por veinte. Se había previsto parte de ese aumento y se había tenido en cuenta para la contratación de traductores supernumerarios, pero ese personal supernumerario resultó insuficiente para evitar demoras en la traducción y la consiguiente acumulación de trabajo atrasado. La presión fue agravada todavía más por las necesidades de órganos subsidiarios de la Asamblea General que no utilizan el árabe, pero cuyos informes a la Asamblea General tienen que traducirse al árabe. Además, se siguió solicitando que se tradujeran las actas resumidas de las sesiones de la Asamblea General durante el período de sesiones de ésta.

34. Se discutían luego en el informe las consecuencias de una recomendación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), que en su cuarto período de sesiones, celebrado en mayo de 1976, recomendó que se incluyera el árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo de la UNCTAD. El costo del suministro de servicios completos en idioma árabe a la UNCTAD se estimó en 2.161.000 para 1977 y en 3.392.000 para el bienio 1978-1979, pero a la luz del examen de los problemas de los tres últimos años, resumidos en los párrafos 31 a 33 del presente documento, el Secretario General recomendó que los servicios de idioma árabe propuestos se limitasen, por lo menos inicialmente, a las reuniones y la documentación de los órganos principales de la UNCTAD. Sobre esta base se propuso en el informe la creación de un servicio permanente de interpretación al árabe en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la ampliación del Servicio de Traducción al Árabe en la Sede, con una mayor utilización de transmisión de facsímiles de Ginebra para traducción en Nueva York y su devolución a Ginebra para reproducción y distribución, cuando fuera adecuado. Además de satisfacer las necesidades esenciales de servicios de idioma árabe de la UNCTAD, las medidas propuestas ayudarían a resolver los problemas de la Sede de que se ha hablado en los párrafos 31 a 33. Por lo que respecta a la interpretación, se exponían en el informe las ventajas de un servicio permanente desde el punto de vista de las perspectivas de carrera y por dar mejores oportunidades para la formación de personal adecuadamente capacitado. Asimismo, el establecimiento del servicio permanente en Ginebra ofrecería ventajas con respecto a la contratación, y también las ofrecería para otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que necesitan intérpretes al árabe y que son competidoras para la obtención de sus servicios, especialmente la FAO, la OIT, la UIT, la UNESCO, la OMS y la OMPI. Un servicio permanente de interpretación al árabe establecido en Ginebra podría proporcionar la infraestructura a través de la cual podrían tomarse medidas para fomentar una mayor coordinación entre todos los usuarios del servicio de interpretación al árabe en Europa. A este respecto se propuso el estudio de las posibilidades de poner a disposición de otros órganos de las Naciones Unidas, sobre la base de préstamos reembolsables, los servicios de interpretación al árabe. Se sugirieron asimismo

20/ En opinión de los Inspectores, estas dificultades han sido la natural consecuencia de un considerable y súbito aumento de la demanda de servicios del idioma árabe en relación con la oferta, y no hay razón alguna para que la situación no se corrija por sí misma con el correr del tiempo.

prioridades: la Asamblea General tendría un derecho preferente respecto del personal permanente de servicios de interpretación al árabe, y durante el resto del año se daría prioridad en primer lugar a los órganos de la UNCTAD a que se ha hecho referencia, y luego a las reuniones y conferencias especiales para las que la Asamblea General aprobara servicios en idioma árabe, etc.

35. En diferentes cuadros se exponían detalladamente las necesidades de personal, tanto en Nueva York como en Ginebra, y las consecuencias financieras de las propuestas resumidas en el párrafo anterior. Lo que principalmente se necesitaba eran 17 puestos de plantilla de intérpretes en Ginebra y 19 ó 20 puestos de traductores en Nueva York. Se establecería en Ginebra un programa de capacitación, análogo al desarrollado en la Sede para los 30 nuevos puestos de intérpretes autorizados en el presupuesto de 1976-1977. Los aspirantes a intérpretes serían contratados con la categoría P-1, con nombramiento de plazo fijo por tres meses, renovables hasta un máximo de un año. Cuando los aspirantes reunieran los requisitos para ser intérpretes se les ofrecería un nombramiento de carrera con la categoría apropiada. El costo total hasta finales del bienio 1978-1979 21/ se estimaba en la forma siguiente:

	<u>Sede</u> (dólares)	<u>Ginebra</u> (dólares)	<u>Total</u> (dólares)
1977	711.600	840.000	1.122.000 ^{22/}
1978	677.200	827.500	1.504.700
1979	675.000	1.007.200	1.682.200
	<u>2.063.800</u>	<u>2.674.700</u>	<u>4.308.900</u>

36. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe A/31/8/Add.26 de 20 de diciembre de 1976, recomendó una reducción de 108.000 dólares en las estimaciones del Secretario General para el propuesto servicio en idioma árabe para 1977, reduciéndose así la consignación para ese año a 1.104.000 dólares. La Comisión Consultiva opinó lo siguiente: "el Secretario General debe tomar medidas para coordinar los esfuerzos entre los organismos especializados y la Organización a fin de organizar el desarrollo de los servicios de idioma árabe".

37. En su resolución 31/208 (sección VIII), de 22 de diciembre de 1976, la Asamblea General aprobó los arreglos de organización propuestos en el informe del Secretario General y resumidos en el párrafo 34 del presente documento, y expresó su conformidad con las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

21/ Es decir del 1º de enero de 1977, cuando los Estados Miembros árabes dejaron de reembolsar el costo de los servicios en idioma árabe prestados en la Asamblea General y en sus Comisiones Principales.

22/ Deducidos ahorros estimados en 429.600 dólares.

B. Arabe (OACI)

38. En un documento de trabajo presentado a la Asamblea de la OACI en su 22º período de sesiones, celebrado en 1977, titulado "Estudio de los aspectos financieros de los servicios de idiomas de la OACI con especial atención a la introducción de nuevos idiomas de trabajo" (A22-WP/17, de 12 de abril de 1977), se comparaba el costo estimado de la introducción de un servicio limitado en idioma árabe, aprobada por la Asamblea de la OACI en 1974, con el costo estimado de un servicio completo en árabe o en otro idioma, como el que ya se prestaba en inglés, francés, español y ruso. El servicio limitado en idioma árabe aprobado por la Asamblea se circunscribía al intercambio de correspondencia entre los Estados y la OACI, más la interpretación en períodos de sesiones de la Asamblea y en las reuniones regionales sobre navegación aérea para el Oriente Medio. Para proporcionar este servicio se agregaron a la plantilla siete puestos nuevos (tres del cuadro orgánico y cuatro del cuadro de servicios generales) y se aprobaron las siguientes consignaciones presupuestarias:

	<u>Dólares</u>
1975	98.000
1976	111.000
1977	205.000 ^{23/}

39. Para proporcionar un servicio completo en árabe o en otro idioma hipotético que abarque (como en el caso del español, francés, inglés y ruso) una gran variedad de reuniones y la documentación correspondiente se calcula en el documento de trabajo que se necesitarían 47 funcionarios adicionales, repartidos del siguiente modo:

<u>Subdirección de Idiomas</u>	<u>Cuadro orgánico</u>	<u>Cuadro de servicios generales</u>	<u>Total</u>
Traducción árabe	12	4	16
Interpretación árabe	6	-	6
Interpretación, terminología y referencias	1	1	2
Biblioteca	-	1	1
<u>Subdirección de Servicios Administrativos</u>			
Edición	1	2	3
Mecanografía central	-	11	11
Imprenta	-	3	3
Distribución y envíos por correo	-	1	1
<u>Oficina Regional para el Oriente Medio y Africa Oriental</u>	1	1	2
<u>Dirección de Navegación Aérea</u>	-	1	1
<u>Personal de apoyo</u>	1	3	4
	22	28	50

^{23/} Se espera que los gastos efectivos sean en 1977 de unos 145.000 dólares, puesto que sólo se han cubierto cuatro puestos (dos del cuadro orgánico y dos del cuadro de servicios generales).

40. El costo en 1977 de este personal y del equipo necesario, etc., se calculó provisionalmente así:

	<u>Dólares</u>
Reuniones (promedio anual estimado)	120.000
Secretaría	1.045.000 (neto)
Servicios generales	130.000
Equipo	60.000
	1.355.000

C. Arabe (OIT)

41. En 1966, a raíz de una solicitud del representante de los Estados árabes presentes en la 49ª (1965) reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Consejo de Administración de la OIT decidió que en las futuras reuniones plenarias de la Conferencia se proporcionara interpretación del árabe y al árabe. En respuesta a otras solicitudes de delegados de Estados árabes, más adelante esta decisión se amplió para abarcar dos comités de la Conferencia además de las reuniones plenarias de ésta. Los gastos de interpretación al árabe en la Conferencia aumentaron de 5.765 dólares en 1966, en que se utilizaron cuatro intérpretes, a 60.709 dólares en 1976, en que se utilizaron trece.

D. Arabe (UNESCO)

42. En 1970 la UNESCO facilitó cálculos detallados del costo de introducir un servicio de árabe durante el período de 1969 a 1974, inclusive. Los cálculos para ese período (según se revisaron más adelante) ascendían a un total de 1.346.706 dólares, distribuidos de la siguiente manera:

	<u>Dólares</u>
Partidas no renovables (incluidas modificaciones estructurales en las salas de conferencias)	87.430
Documentos	1.002.889
Interpretación	185.884
Publicaciones de la Conferencia General	42.063
Varios	28.440
	1.346.706

43. En su 18ª reunión celebrada en 1975, la Conferencia General de la UNESCO aprobó una resolución por la que se concedió al árabe la misma categoría que a los demás idiomas de trabajo utilizados en las reuniones de la UNESCO en las que participaban Estados árabes. En un informe a la Conferencia General en su 19ª reunión, el Director General calculó el costo de las medidas necesarias durante el bienio 1977-1978, en la siguiente forma:

	<u>Dólares</u>
Creación de seis puestos del cuadro orgánico (dos revisores y cuatro traductores) y de cinco puestos del cuadro de servicios generales (dos mecanógrafos, un operador y un oficinista)	307.650
Personal supernumerario	172.500
Organización de un examen competitivo de traductores, equipo	33.000
	513.150

Además, a partir de 1977 se crearía un puesto de intérprete y, de ser preciso, en 1978 se crearía un segundo puesto. No obstante, esto no tendría consecuencias presupuestarias, ya que los gastos por concepto de intérpretes supernumerarios disminuirían en consecuencia. Las medidas propuestas permitirían traducir y producir todos los documentos necesarios para las 32 conferencias y reuniones en que se utilizaría el árabe.

44. Las propuestas del Director General resumidas en el párrafo precedente fueron aprobadas por la Conferencia General de la UNESCO en su 19ª reunión, celebrada en 1976.

E. Arabe (OMS)

45. En un documento presentado a la Asamblea Mundial de la Salud en 1975 (A28/50 de 15 de mayo de 1975), el Director General de la OMS estudió las consecuencias que entrañaría la utilización del árabe y del chino como idiomas de trabajo de la Asamblea (que se reúne una vez al año) y del Consejo Ejecutivo (que se reúne dos veces al año). El informe enumera las siguientes actividades que implica la utilización de un idioma de trabajo:

- a) Interpretación de ese idioma y a ese idioma;
- b) Traducción de documentos de ese idioma y a ese idioma;
- c) Producción (mecanografiado, equipo de offset y/o imprenta);
- d) Edición y preparación de originales (en el caso de los volúmenes impresos);
- e) Almacenamiento y distribución de documentos.

46. En el informe se señala que, "a reserva de la determinación detallada de los costos, los cálculos preliminares indican que la plena aplicación probablemente exija unos gastos del orden de los 2.500.000 dólares por idioma y por año. Sin embargo, como la aplicación tendría que ser gradual, el costo sería inferior durante las etapas iniciales. La aplicación total podría llevar varios años". En el informe también se señala que se necesitarían unos 60 funcionarios más para cada idioma.

47. En 1973 la Asamblea Mundial de la Salud había decidido ya que el árabe pasara a ser idioma oficial de la OMS y, como resultado de esa decisión, se habían proporcionado servicios de interpretación en árabe en la 27ª reunión de la Asamblea en 1974 a un costo de 11.200 dólares y en 1975 se prestaron también al Consejo Ejecutivo, y los gastos ascendieron a 17.400 dólares. En ese último año, la Asamblea decidió (resolución WHA 28.34) que el idioma árabe "se incluya entre los idiomas de trabajo de la Organización Mundial de la Salud, con el fin de emplearlo en la Asamblea Mundial de la Salud, el Consejo Ejecutivo, las comisiones principales y las subcomisiones, así como, en la práctica corriente, para la correspondencia con los países árabes". En la resolución se tomó nota "con gratitud" de que los Estados Miembros árabes se habían comprometido a costear colectivamente los gastos que ocasionara la aplicación de la resolución 24/ "durante los tres primeros años", es decir hasta fines de 1978.

48. En su 39ª reunión en 1976, la Asamblea Mundial de la Salud fue informada de que, para reducir el costo de aplicar la resolución mencionada en el párrafo precedente y para limitar el aumento de personal en la Sede que sería necesario de otro modo, se habían tomado medidas para realizar la mayor parte posible del trabajo mediante contrata o recurriendo a personal supernumerario. Como resultado, sólo se crearon cinco puestos (tres de traductores y dos del cuadro de servicios generales); se contrataría para reuniones a 17 funcionarios del cuadro orgánico y a un número correspondiente de funcionarios del cuadro de servicios generales. En un informe a la 30ª Asamblea Mundial de la Salud (A.30/INF.DOC/1 del 4 de abril de 1977), el Director General señaló que se había llegado a un acuerdo con el Consejo de Ministros Árabes de Salud con respecto a los documentos y publicaciones de la OMS que se traducirían al árabe. Esas traducciones se efectuarían sobre una base selectiva de conformidad con criterios convenidos; quedarían excluidas las actas resumidas y literales y el presupuesto por programas propuesto, y se limitarían a los documentos y publicaciones técnicos de especial interés para los países árabes.

49. En el presupuesto por programas propuesto se incluyó un crédito de 678.700 dólares para el segundo año del bienio 1978-1979, momento en que el costo de los servicios de traducción árabe se cargaría al presupuesto ordinario. Entretanto, en 1976 los gastos ascendieron a 622.000 dólares y se espera que en 1977 y 1978 no rebasen el crédito para 1979.

F. Chino (Naciones Unidas)

50. En septiembre de 1973 el Secretario General de las Naciones Unidas publicó un informe (A/C.5/1528, de 28 de septiembre de 1973) sobre las consecuencias administrativas y financieras de una propuesta de incluir el chino (que ya era idioma oficial en el que se proporcionaban algunos servicios limitados) entre los idiomas de trabajo de la Asamblea General. Según se indica en el capítulo I, esta propuesta fue aprobada por la Asamblea General en diciembre de 1973 y posteriormente el Consejo de Seguridad tomó una decisión correspondiente.

24/ La resolución se refiere únicamente a los gastos de traducción. Los gastos de interpretación se sufragan con cargo al presupuesto ordinario.

51. En el informe se calculaba que la prestación de servicios completos en chino exigiría la adición de 84 puestos (41 del cuadro orgánico y 43 del cuadro de servicios generales) a la plantilla de la Sección China existente y otras dependencias interesadas de la Sede de las Naciones Unidas, más 16 funcionarios supernumerarios, a un costo bienal neto calculado a precios de 1974-1975 a unos 2,7 millones de dólares, incluidos los trabajos de imprenta, reproducción y distribución. No obstante, en el informe se señaló que "aunque la Asamblea General aprobase los fondos necesarios..., las dificultades de contratación y capacitación del número mínimo de personal necesario haría imposible durante los primeros años cumplir efectivamente las obligaciones correspondientes". (En el informe se había señalado ya la gran escasez de taquígrafos y redactores de actas capacitados y el hecho de que eran muy pocos los traductores chinos que dominaran plenamente otros idiomas aparte del chino y el inglés.) En tales circunstancias, en el informe se sugirió que el nuevo servicio se concentrara en la preparación de las actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea General, las sesiones de la Primera Comisión y las reuniones del Consejo de Seguridad. Con esto se reduciría la carga total de trabajo de 18.000 páginas a unas 8.000 por año y en consecuencia el aumento de personal se reduciría a 39 puestos de plantilla y 8 puestos de personal supernumerario, y el costo anual a 1,2 millones de dólares. Este cálculo fue disminuido por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a 1,05 millones de dólares, base sobre la cual la Asamblea General aprobó las propuestas del Secretario General.

52. Estas cifras no permiten hacer una comparación directa entre los cálculos citados antes y de los desembolsos reales después de 1973, pero las cifras proporcionadas por el Departamento de Servicios de Conferencias indican que el aumento del personal chino en el período de 1974 a 1976 ha coincidido con los cálculos. No obstante, la escasez general de personal chino es evidente, tanto por el número relativamente alto de vacantes en la plantilla como por el elevado número de misiones que efectúan constantemente los servicios de traducción en chino; en 1974-1975 estos servicios se fijaron en 600 días/hombre por año para el personal de traducción y en 500 días/hombre para la dependencia de mecanografiado y desde entonces no han disminuido en forma apreciable.

G. Chino (FAO)

53. En 1974 se creó una dependencia de traducción al chino con una plantilla de 11 funcionarios del cuadro orgánico y 10 del cuadro de servicios generales. Esta plantilla no ha cambiado. El costo de la dependencia en 1976 fue de 630.000 dólares (516.000 por concepto de personal y 114.000 para trabajos de imprenta y distribución de documentos); en 1977 y en el bienio 1978-1979 se espera que los gastos sigan a ese nivel, con adición del aumento de los costos.

H. Chino (OACI)

54. El documento de trabajo de la OACI (A22-WP/16, de 6 de abril de 1977) ya mencionado (véase el párrafo 38 supra) trata también de la cuestión de los servicios de chino. A continuación figura un resumen. En 1976, por intermedio de sus representantes ante el Consejo de la OACI, el Gobierno de la República Popular de China propuso que se adoptara el chino como idioma de trabajo de la OACI, con la misma categoría que los idiomas existentes (español, francés, inglés y ruso), gradualmente, empezando por la utilización verbal del chino en

las reuniones de la Asamblea y el Consejo, con interpretación simultánea a los demás idiomas y viceversa, a partir de 1978. En el documento de trabajo se calcula que esta primera medida exigiría un equipo de dos intérpretes supernumerarios durante 15 semanas para los períodos de sesiones del Consejo (que se celebran todos los años) y otros tres equipos de tres intérpretes para una media de 22 días cada uno para prestar servicios en las sesiones plenarias de la Asamblea, el Comité Ejecutivo y las Comisiones de la Asamblea (que se celebra cada tres años). El Gobierno de la República Popular de China indicó que estaría dispuesto a ayudar a la organización en la contratación de este personal. Se interpretaría del chino a otro de los idiomas de la OACI (por ejemplo, el inglés) que serviría como idioma intermediario, y de ese idioma a los otros idiomas de la OACI y viceversa. El costo neto se calcula de la siguiente manera:

	<u>Dólares</u>
1978	45.000
1979	45.000
1980	90.000

El servicio propuesto no entrañaría gastos adicionales de equipo, ya que la sala del Consejo está equipada para interpretación a cinco idiomas y en 1975 el Consejo aprobó la asignación de fondos para que se reequipara la sala de la Asamblea y las salas de comités necesarias para proporcionar interpretación en seis idiomas.

55. En un documento de trabajo anterior, se calculaba provisionalmente el costo de proporcionar servicios en chino, en 1.187.000 dólares (a niveles de costo de 1975) y el número de personas necesarias se calculaba en 45 (21 funcionarios del cuadro orgánico y 24 del cuadro de servicios generales).

I. Chino (OMS)

56. En su informe A28/50 de 15 de mayo de 1975 a la 28ª Asamblea Mundial de la Salud, al que se ha hecho referencia en el párrafo 45 supra, el Director General de la OMS calculó el costo anual de proporcionar servicios completos de chino para la Asamblea y el Consejo Ejecutivo en 2.500.000 dólares. Se necesitaría una plantilla de unos 60 funcionarios. No obstante, la aplicación plena llevaría bastante tiempo, quizá varios años.

57. En su resolución WHA 28.33, de 28 de mayo de 1975, la Asamblea pidió al Director General que preparara "un estudio completo sobre la adopción progresiva del chino como idioma de trabajo de la Asamblea Mundial de la Salud y del Consejo Ejecutivo" para que este último lo examinara.

58. En un informe a la 29ª Asamblea Mundial de la Salud (A29/43, de 27 de abril de 1976), el Director General, tras celebrar consultas con el Ministerio de Salud de la República Popular de China, esbozó un plan para aplicar la resolución WHA 28.33 por etapas, la primera de las cuales empezaría a fines de 1976 o a principios de 1977 y llevaría unos tres años. El Ministerio de Salud de Pekín había acordado proporcionar cinco funcionarios de plantilla más personal supernumerario para cada reunión de la Asamblea y el Consejo Ejecutivo. El costo total del personal, incluidos sueldos, viajes, dietas, etc., correría

a cargo de la OMS. El trabajo de traducción se determinaría sobre una base selectiva, tanto en lo relativo al tipo de documentos que se debía traducir como al número de ejemplares que se debían preparar. El costo de los servicios de traducción en 1977 se calculó en 284.000 dólares. Estas propuestas fueron aprobadas por la 29ª Asamblea Mundial de la Salud.

59. Los gastos reales por concepto de interpretación en chino en las reuniones de la OMS en los últimos años fueron los siguientes:

	<u>Dólares</u>
1974	29.800
1975	36.600
1976	43.800

J. Alemán (Naciones Unidas)

60. Según se indica en el capítulo I (párrafo 7), en 1974 la Asamblea General aprobó una resolución en la que se disponía que "a partir del 1º de julio de 1975 se publiquen en alemán las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, así como los demás suplementos de sus documentos oficiales, y las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social". En la resolución se tomaba nota con reconocimiento de las seguridades dadas por Austria, la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania de que estaban dispuestas, hasta nuevo examen, a contribuir colectivamente a sufragar los gastos resultantes de la aplicación de la resolución.

61. En su informe A/C.5/1617/Rev.1, de 5 de diciembre de 1974, el Secretario General de las Naciones Unidas calculó el costo total (gastos netos de personal) del nuevo servicio de idiomas propuesto en 300.000 dólares para la segunda mitad de 1975 y en 489.000 dólares para todo el año de 1976. Estos cálculos se hicieron sobre la base de unas 6.000 páginas normales de documentos oficiales que se traducirían al alemán; esto exigiría un personal de ocho funcionarios del cuadro orgánico (incluidos cuatro traductores y dos revisores) y siete del cuadro de servicios generales, y personal supernumerario a un costo de 49.000 dólares. Otras partidas de gastos se referían a los gastos de imprenta, equipo y muebles de oficina, alquiler y conservación de locales, etc.

62. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto aprobó los cálculos del Secretario General "en la inteligencia de que la aprobación de la resolución no impondrá gasto alguno presente o futuro al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas" (A/9608/Add.13, de 10 de diciembre de 1974).

63. Según información proporcionada por la Secretaría de la Sede de las Naciones Unidas, el costo del nuevo servicio de traducción al alemán en la segunda mitad de 1975 fue de unos 50.000 dólares en concepto de sueldos y gastos comunes de personal.

K. Alemán (OMS)

64. En 1975, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó una resolución (WHA 28.36) en la que, entre otras cosas, pedía al Director General que "como primer paso para la adopción ulterior de una decisión, estudie las posibles consecuencias materiales y financieras de la extensión escalonada del uso del alemán en la Oficina Regional para Europa".

65. En un informe al Consejo Ejecutivo (EB59/WP/2), de fecha 11 de octubre de 1976, el Director General presentó las siguientes propuestas:

Dólares

1978-1979: Interpretación en determinadas reuniones y traducción de algunos documentos. Necesidades: un traductor, un secretario, intérpretes independientes, servicios comunes. Costo estimado: 200.000

1980-1981: Aumento previsto de documentos y documentos de trabajo que se traducirían al alemán. Necesidades adicionales: un traductor, más servicios por contrata de traducción y mecanografiado, servicios comunes. Costo total estimado: 400.000

1982-1983: En esta etapa, la utilización del alemán alcanzaría el mismo nivel que los demás idiomas de trabajo de la Oficina Regional. Necesidades adicionales: un traductor, un secretario, servicios por contrata (traducción y mecanografía), servicios comunes. Costo total estimado: 600.000

Estas propuestas fueron aprobadas por la 30ª Asamblea Mundial de la Salud en 1977.

L. Ruso (OACI)

66. En 1971, a solicitud del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la Asamblea de la OACI decidió adoptar el ruso como idioma de trabajo de la organización "en la misma medida" que los idiomas que ya se estaban utilizando, es decir, el español, el francés y el inglés. A este respecto, el Secretario General de la OACI presentó cálculos del costo de esta decisión basados en el supuesto de que la carga de trabajo sería aproximadamente igual a la que se efectuaba en francés. Estos cálculos preveían una adición total de 28 funcionarios del cuadro orgánico, de los cuales 25 estarían en la Dirección de Idiomas y los otros 3 en la Subdirección de Servicios Administrativos, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Oficina Regional de Europa, respectivamente. Se necesitarían 32 funcionarios del cuadro de servicios generales, de los cuales 21 estarían en la Subdirección de Servicios Administrativos. Esto arrojaba un total de 60 funcionarios adicionales, que se contratarían en cuatro etapas durante un período de unos tres años. El costo neto total para los tres años de 1972, 1973 y 1974, se calculó de la siguiente manera:

	<u>1972</u>	<u>1973</u>	<u>1974</u>
	(dólares de los EE.UU.)		
Reuniones	80.000	80.000	80.000
Secretaría	516.800	633.800	987.100
Servicios generales	32.000	43.800	72.000
Equipo, libros	72.800	27.500	3.000
Total bruto	701.600	785.100	1.142.100
Menos contribuciones de personal	64.600	95.100	148.100
Total, neto	637.000	690.000	994.000

67. La secretaría de la OACI ha informado a los Inspectores de que, aunque no se dispone de cuentas separadas para cada uno de los distintos servicios de idiomas, la introducción progresiva del servicio ruso previsto originalmente se ha respetado y el nivel de gastos actual para servicios relativamente completos es aproximadamente el que se esperaba, teniendo en cuenta la inflación que se ha producido en los últimos años.

M. Español (UNESCO)

68. En su 18ª reunión, celebrada en 1975, la Conferencia General de la UNESCO aprobó una resolución en la que se pedía al Director General que "el idioma español reciba dentro de la UNESCO el mismo tratamiento que los idiomas de trabajo más difundidos de la Organización" y que presentara a la Conferencia General en su próxima reunión "un proyecto para llevar a cabo esa equiparación".

69. En un informe presentado a la Conferencia General en su 19ª reunión, celebrada en 1976, el Director General presentó propuestas para equiparar el español a los idiomas de trabajo más difundidos de la UNESCO y además proporcionó cálculos de los costos que entrañarían estas propuestas. Estos cálculos se dividen en dos partes, la primera relativa a las medidas que se adoptarían durante el bienio 1977-1978 y la segunda relativa a medidas a más largo plazo que se adoptarían en el bienio 1979-1980. La primera serie de medidas, que suponían un aumento del número de publicaciones y documentos de la UNESCO que se prepararían en español y de los servicios de interpretación al español en las reuniones, exigían el siguiente aumento de personal:

<u>Oficina de conferencias, idiomas y documentos:</u>	<u>Dólares</u>
3 puestos del cuadro orgánico (un revisor y dos traductores)	
2 puestos del cuadro de servicios generales (mecanógrafos de composición)	182.200
Personal supernumerario	61.750
<u>Oficina de prensa de la UNESCO:</u>	
1 puesto del cuadro orgánico (preparador de originales)	35.700
<u>Total para el bienio 1977-1978</u>	<u>279.650</u>

También se previeron créditos para dos puestos de intérpretes; el costo de éstos no se indica, pero en el informe se señala que no habrá consecuencias presupuestarias ya que disminuirán en consecuencia los gastos por concepto de intérpretes supernumerarios.

70. Las propuestas a más largo plazo entrañan "un aumento muy notable" del número de traducciones al español y un aumento del número de traductores de textos originales en español al inglés o al francés. El costo durante el bienio se calcula de la siguiente manera:

	<u>Dólares</u>
<u>Oficina de prensa de la UNESCO:</u>	
3 puestos del cuadro orgánico (preparadores de originales) y 1 puesto del cuadro de servicios generales (delineante)	146.000
<u>Oficina de conferencias, idiomas y documentos:</u>	
9 puestos del cuadro orgánico (3 revisores y 6 traductores) y 6 puestos del cuadro de servicios generales (3 mecanógrafos de dictado y 3 mecanógrafos de composición)	547.000
Personal supernumerario	107.000
<u>Costos de imprenta</u>	600.000
 Total (para 2 años)	 <u>1.400.000</u>

71. En su 19ª reunión, en 1976, la Conferencia General de la UNESCO aprobó una resolución en la que agradecía al Director General los esfuerzos que había efectuado para promover el uso del idioma español dentro de la organización y pedía que se adoptaran medidas aceleradas para lograr ese fin.

N. Costo de los servicios de idiomas adicionales (OIT)

72. En diciembre de 1976, la Oficina Internacional del Trabajo proporcionó a los Inspectores cálculos detallados y cuidadosamente preparados del costo que supondría prestar servicios en otro posible idioma a tres niveles distintos, a saber:

a) El nivel de los actuales servicios "completos" en francés e inglés. En virtud de la Constitución de la OIT todos los documentos se deben publicar en esos dos idiomas y el Reglamento estipula que se deberá proporcionar interpretación a esos idiomas en todas las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Consejo de Administración, la conferencia regional, las comisiones de industria, etc.;

b) El nivel de los servicios prestados en español. Aunque constitucionalmente el español en la OIT tiene la misma categoría que el francés y el inglés, y se le da igual trato en las reuniones de la Conferencia, el Consejo de Administración y algunas otras comisiones con respecto a la interpretación y la traducción de documentos, estos servicios sólo se prestan "según las necesidades", sobre una base selectiva, en las reuniones de otras comisiones, seminarios, etc.;

c) El nivel de los servicios prestados en alemán y ruso. Estos idiomas se introdujeron "como idiomas adicionales" en 1956. En las reuniones de la Conferencia y del Consejo de Administración se proporcionan servicios completos de interpretación en estos idiomas, pero en las demás reuniones sólo se proporciona interpretación "según las necesidades" y en todas las reuniones, incluidas las de la Conferencia y del Consejo de Administración, la traducción de los documentos a esos dos idiomas se proporciona "sobre una base selectiva".

73. Los cálculos de la OIT resumidos a continuación se basan en unos costos normales de personal de 40.740 dólares por hombre/año del cuadro orgánico y 17.856 dólares por hombre/año del cuadro de servicios generales, y los costos externos (por ejemplo, trabajos de imprenta, traducción) se han convertido a un tipo de 2,51 francos suizos por dólar. Los gastos generales indirectos se han calculado sobre la base de un 18,7% de los costos directos. (Véase el párrafo 24 supra.) El costo total (bienal) se puede resumir de la siguiente manera:

	<u>Nivel a)</u>	<u>Nivel b)</u>	<u>Nivel c)</u>
	(dólares de los EE.UU.)		
Servicios de idiomas	1.919.786	1.783.986	1.117.884
Mecanografía y reproducción	1.070.054	891.494	331.687
Gastos generales indirectos	559.100	500.314	271.069
Total bienal	<u>3.548.940</u>	<u>3.175.794</u>	<u>1.720.640</u>

Estas cifras deben considerarse moderadas; por ejemplo, se supone que cualquier idioma adicional se utilizaría principalmente en relación con las reuniones y no con el programa ordinario de publicaciones de la OIT.

0. El costo de los idiomas adicionales (OCMI)

74. En una nota titulada "Sobre las consecuencias de introducir idiomas de trabajo adicionales", publicada por la secretaría de la OCMI en 1975, se señala que "al agregar un idioma de trabajo B a un idioma A, que ya se utiliza, se plantean dos tipos de consecuencias; no sólo es preciso traducir y reproducir todos los documentos del idioma A al nuevo idioma B, sino también traducir y reproducir al idioma A todos los documentos recibidos en original B. El problema se plantea en ambos sentidos. Si se introduce un tercer idioma de trabajo, el problema se hace más complicado ya que cada idioma tiene que ser traducido a los otros dos, con lo que resultan seis combinaciones posibles". De hecho, tal como se señala en la nota, si N es el número de idiomas, el número de posibles combinaciones de idiomas es $N \times (N - 1)$: así pues, para cuatro idiomas, el número de combinaciones es de $4 \times 3 = 12$, para cinco idiomas de $5 \times 4 = 20$, etc. Naturalmente, se precisará personal adicional para cada idioma nuevo; no obstante, la tasa de aumento será mayor para la traducción al nuevo idioma a partir de cada uno de los idiomas vigentes, que para traducir del nuevo idioma, ya que la inmensa mayoría de los documentos del sistema de las Naciones Unidas se producen en inglés y es relativamente poco probable que el original sea en un idioma nuevo. Basándose en la hipótesis de que haya 5.000 documentos por año en inglés y 1.500 documentos en cada uno de los otros idiomas de trabajo, en la nota se calculan los costos adicionales siguientes:

Número de idiomas de trabajo utilizados	Número de funcionarios de conferencias	Costo en dólares			
		Personal	Muebles, equipo, etc.	Alquiler de oficinas	Total
Dos	27	400.000	110.000	90.000	600.000
Tres	60	970.000	230.000	200.000	1.400.000
Cuatro	95	1.600.000	380.000	320.000	2.300.000

75. Conviene señalar que estos cálculos se basan en las condiciones locales que imperaban en la OCMI en el momento, y se refieren únicamente al personal necesario para traducir, revisar, mecanografiar y reproducir los documentos. No se tiene en cuenta el personal de interpretación ni el personal adicional que se necesitaría para los trabajos administrativos (personal, finanzas, servicios comunes, etc.). Como es natural, si el nuevo servicio de idiomas incluyera interpretación también se trataría de una operación en dos sentidos; no sólo habría interpretación al nuevo idioma sino de éste a cada uno de los idiomas vigentes. Las consecuencias de introducir idiomas adicionales en términos de personal de interpretación se estudian en el capítulo IV infra.

P. Utilización de servicios adicionales de idiomas (UNESCO)

76. En un experimento parecido al efectuado por la OIT (véanse los párrafos 71 a 73 supra), la UNESCO calculó en detalle el costo de agregar un nuevo servicio de idiomas limitado o completo a los que ya proporciona la organización, basándose en los diferentes supuestos siguientes:

a) El nuevo idioma es del tipo "occidental", que es relativamente bien conocido en otros países (por ejemplo, alemán, italiano, portugués);

b) El nuevo idioma, aunque utilizado por millones de personas, no es bien conocido fuera de su ámbito geográfico (por ejemplo, hindi, swahili, urdu).

77. En el caso de un idioma "occidental", se podría proporcionar interpretación de todos los idiomas de trabajo y a todos, es decir, la cabina de intérpretes tendría que estar dotada de equipos con miembros suficientes para trabajar hasta en seis o siete idiomas. En el caso de un idioma "no occidental", se supone que sería imposible encontrar suficientes intérpretes calificados para proporcionar interpretación de todos los idiomas y a todos, de manera que la cabina que trabajara en ese idioma tendría que estar dotada de un equipo suficientemente amplio para poder interpretar del francés o del inglés y a esos idiomas. Las demás cabinas interpretarían del idioma "intermediario" (es decir, el francés o el inglés) a los demás idiomas, y viceversa.

78. En los cálculos que se resumen a continuación no se han tenido en cuenta diversos factores que son difíciles de cuantificar pero que harían que aumentara considerablemente el costo total de un nuevo servicio de idiomas, por ejemplo, la necesidad de contar con espacio de oficinas adicional, talleres de imprenta, etc., y la posibilidad de que no haya un número suficiente de funcionarios de idiomas con las calificaciones necesarias. Tampoco se ha tratado de

cuantificar otro factor que, aunque puede que no hiciera aumentar el costo, complicaría la cuestión de proporcionar un nuevo servicio de idiomas, a saber, la falta de imprentas comerciales en Europa capaces de producir publicaciones en idiomas no occidentales tales como el hindi, el swahili o el urdu.

79. Un servicio limitado se define como un servicio que sólo se presta a la Conferencia General de la UNESCO, que se reúne cada dos años y al Consejo Ejecutivo, que se reúne tres veces en los años en que se reúne la Conferencia General y dos en los años intermedios. Los cálculos relativos a un servicio completo se basan en el supuesto de que el volumen de traducción sería igual a la producción combinada actual de las secciones de traducción y composición inglesas y francesas.

80. Teniendo en cuenta todas esas limitaciones, los cálculos del costo de proporcionar un servicio de idioma adicional en la UNESCO se precisan en términos de personal adicional permanente y supernumerario necesario en cada una de las divisiones y demás dependencias interesadas, y se resumen de la siguiente manera:

a) Servicio limitado (costo bienal)

	Supuesto A (idioma occidental)	Supuesto B (otro idioma)
División de lenguas	1.248.200	2.162.800
División de documentos	505.700	659.400
División de conferencias	109.000	109.500
División de interpretación	323.950	401.400
Dependencia administrativa y de planificación	133.800	133.800
Otras dependencias (Biblioteca, etc.)	109.100	187.900
<u>Total costos periódicos</u>	<u>2.429.750</u>	<u>3.654.800</u>
Equipo, etc. (costos no periódicos)	208.800	222.800
<u>Total (primer bienio)</u>	<u>2.638.550</u>	<u>3.877.600</u>

b) Servicio completo (costo bienal)

	Supuesto A (idioma occidental)	Supuesto B (otro idioma)
División de lenguas	2.585.100	4.736.200
División de documentos	1.400.700	1.710.400
División de conferencias	229.100	229.600
División de interpretación	1.119.150	1.054.900
Dependencia administrativa y de planificación	195.800	195.800
Otras dependencias	306.600	307.100
Oficina de prensa de la UNESCO	920.800	1.167.900
Papel e imprenta	1.432.300	1.432.300
<u>Total, costos periódicos</u>	<u>8.189.550</u>	<u>10.834.200</u>
Costos no periódicos	472.000	485.000
<u>Total (primer bienio)</u>	<u>8.661.550</u>	<u>11.319.200</u>

Q. Costos crecientes de los servicios de idiomas

81. El costo unitario de los servicios de idiomas, al igual que el de todos los demás servicios que precisan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, ha aumentado constantemente en los últimos años y no hay razones para suponer que esta tendencia no continúe. (En el caso de Ginebra, una proporción considerable del aumento de los costos, expresados en dólares de los EE.UU., se debe, naturalmente, a la disminución del tipo de cambio del dólar.) Las cifras que figuran a continuación ilustran, por medio de ejemplos típicos, el alcance de este aumento desde 1970:

a) Sueldo anual del funcionario permanente de la categoría P.3, escalón 5 (sueldo neto, más ajuste por lugar de destino para Ginebra a la tasa correspondiente a los funcionarios sin familiares a cargo).

	<u>Dólares</u>
1.1.1970	11.734
1.1.1977	19.683

b) Tarifa diaria para un intérprete temporero (nivel inicial) en Ginebra:

	<u>Dólares</u>
1.1.1970	34
1.1.1977	93,85

c) Tarifa diaria para traductores temporeros (nivel inicial) en Ginebra:

	<u>local (neto)</u>	<u>no local (neto)</u>
	(dólares)	
1.1.1970	26	42
1.1.1977	68	97

d) Costo de traducción por página normal (basado en las tarifas netas para traductores y revisores temporeros no locales en Ginebra)

	<u>Dólares</u>
1968	18,32
1972	24,25
1976	46,61

IV. CONSECUENCIAS ADICIONALES DE LOS NUEVOS SERVICIOS DE IDIOMAS

82. Los informes sobre las consecuencias financieras de los nuevos servicios de idiomas resumidos en el capítulo precedente ilustran algunos problemas adicionales característicos de este determinado tipo de servicio. Los principales problemas son las siguientes esferas:

- el "efecto multiplicador" de los idiomas;
- la escasez de personal capacitado;
- volumen de trabajo irregular;
- competencia en la demanda de personal para los servicios de idiomas;
- problemas técnicos y físicos;
- el impacto de los servicios de idiomas sobre otros servicios;
- la tendencia a la expansión.

A. El "efecto multiplicador" de los idiomas

83. Como se ha señalado anteriormente (véase el párrafo 74), un servicio adicional en un nuevo idioma supone la interpretación y/o la traducción no sólo de cada uno de los idiomas ya utilizados al nuevo idioma, sino también de éste a aquéllos. En consecuencia, el número de combinaciones de idiomas que así se crean aumenta bruscamente con cada idioma adicional -de 2 a 6 para un tercer idioma, de 6 a 12 para un cuarto idioma, y así sucesivamente. Con 7 idiomas, se precisan 42 combinaciones para que cada idioma sea interpretado o traducido a cada uno de los restantes.

84. El efecto de esta multiplicación sobre las necesidades de personal depende de una serie de factores. En cuanto se refiere a la interpretación, un factor importante es el número de combinaciones de idiomas de que cada intérprete es capaz. Como se explica más adelante (véase el párrafo 89), se espera de un intérprete de las Naciones Unidas que pueda interpretar a su propio idioma "activo" por lo menos otros dos idiomas, y algunos pueden interpretar desde tres idiomas o más. (Algunos intérpretes poseen más de un idioma activo.) Por lo tanto, en teoría, el servicio de interpretación para una reunión realizada en tres idiomas podría ser prestado por tres personas, siempre que cada una poseyese las combinaciones de idiomas apropiadas. Sin embargo, en la práctica, habitualmente se utilizará un intérprete adicional, en parte para tener la seguridad de que estén cubiertas las seis combinaciones posibles, y en parte, debido a que se reconoce que la interpretación es una actividad agotadora y que se necesitará personal adicional de relevo. Cuanto más prolongada sea la reunión, mayor será la necesidad de personal de relevo. El siguiente extracto del acuerdo vigente celebrado entre el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), en representación de las organizaciones participantes del sistema de las Naciones Unidas, y la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias (AIIC), en representación de los intérpretes independientes, indica qué aumentos en el número de intérpretes son considerados necesarios para cada idioma adicional:

<u>Número de idiomas utilizados y a los cuales se necesita servicio de interpretación</u>	<u>Número mínimo de intérpretes</u>	
	<u>Equipos grandes</u>	<u>Equipos pequeños</u>
2	3	2
3	6	4
4	10	7
5	15	10
6	18	12
7	21	14

85. Como se observará, el acuerdo con la AIIC prevé equipos "grandes" o "pequeños" de intérpretes para el mismo número de idiomas. Los Inspectores han sido informados de que los equipos "pequeños" comprenden o incluyen intérpretes de categoría superior que poseen más de un idioma "activo" (y que reciben una retribución mayor de la normal), y que tales equipos raramente son utilizados en el sistema de las Naciones Unidas, en que por las condiciones de trabajo -incluida la duración media de las reuniones- lo normal es que deban utilizarse equipos "grandes". No obstante, se reconoce en el acuerdo con la AIIC que el tamaño preciso y la constitución de un equipo de intérpretes apropiado para una reunión dependerán de una serie de factores que varían de una reunión a otra (duración de la reunión, número de cabinas empleadas, idiomas que dominan los intérpretes contratados, etc.).

86. Como en el caso de la interpretación, el número de traductores necesario para atender un cierto número de idiomas depende en parte del número de combinaciones de idiomas de que cada traductor sea capaz; pero depende asimismo del volumen de la documentación que deba traducirse a cada idioma. A su vez, esto dependerá, cuando se requiera la traducción a un nuevo idioma, de las necesidades de la delegación o delegaciones que hablen ese idioma; y, en lo que respecta a la traducción del nuevo idioma a los otros, del volumen de la documentación original en el nuevo idioma. Cabe suponer que este volumen será, en general, considerablemente menor que el de la documentación preparada en los otros idiomas, ya que, como se señaló anteriormente (véase el párrafo 74 *supra*), la mayor parte de la documentación preparada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas está en inglés.

87. El impacto probable de la utilización de idiomas adicionales sobre el personal de traducción ha sido objeto de un estudio hecho en 1975 por la OCMI, con la ayuda de un experto de las Naciones Unidas. En ese estudio se examinaron las consecuencias de la incorporación progresiva, durante un período de 20 años, de cuatro nuevos idiomas a los dos idiomas (francés e inglés) en los cuales se prestaban ya en la OCMI servicios completos de traducción. En el estudio se previeron para cada idioma tres fases básicas, a saber:

Fase 1: El nuevo idioma es adoptado como idioma de trabajo de los órganos principales de la OCMI y de las conferencias internacionales celebradas bajo los auspicios de la OCMI, con excepción de las actas resumidas, que se seguirían distribuyendo sólo en francés y en inglés.

Fase 2: El nuevo idioma es utilizado también como idioma de trabajo de los comités de la OCMI.

Fase 3: El nuevo idioma es utilizado en todos los órganos de la OCMI, incluidos los subcomités. En esta fase, todos los documentos de la OCMI serían traducidos al nuevo idioma, y todos los documentos recibidos en este idioma serían traducidos a los otros idiomas de trabajo.

88. Las estimaciones se hicieron sobre la base de que el volumen de trabajo y el número de páginas de traducción en cada idioma permanecerían constantes durante el período de 20 años. Los resultados se resumen en el cuadro reproducido en el anexo C del presente informe, en el que se observa que, según una estimación conservadora, el personal adicional que se necesitaría para prestar servicios completos de traducción en los cuatro nuevos idiomas (además de los dos idiomas en los cuales la OCMI ya presta esos servicios) sería en total de 323 funcionarios (148 del cuadro orgánico y 175 del cuadro de servicios generales), y que se necesitaría además el correspondiente espacio adicional para oficinas. Nótese que las estimaciones comprenden tanto funcionarios administrativos (de personal, de finanzas, de servicios generales, etc.) como funcionarios de traducción y tareas conexas.

B. La escasez de personal capacitado

89. Normalmente se espera de un traductor o intérprete del sistema de las Naciones Unidas que pueda traducir o interpretar a su "lengua materna" (o sea, el idioma en que le resulta más familiar, llamado su idioma "activo") a partir de otros dos idiomas por lo menos (llamados sus idiomas pasivos) 25/. Esta especialización puede (y, en realidad, debe) desarrollarse mediante la formación y la práctica, pero no puede ser inculcada y, por lo tanto, es relativamente rara, sobre todo en el caso de la interpretación simultánea, que los adelantos técnicos han hecho posible y cuya utilización es general. Además, la expansión y la complejidad crecientes 26/ de las conferencias multilingües en los últimos años, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, han aumentado la demanda de personal de los servicios de idiomas y han agravado así la escasez. En grado variable, las organizaciones objeto del presente estudio se muestran unánimes en afirmar que en los últimos años resulta cada vez más difícil contratar personal capacitado para los servicios de idiomas. Un organismo importante declara que "siempre ha sido difícil encontrar personal de idiomas capacitado en número suficiente; pero, en los últimos años, debido al aumento del número de reuniones en todas las organizaciones y a la falta de coordinación entre esas organizaciones, frecuentemente el problema ha sido encontrar suficientes intérpretes o traductores para las conferencias, independientemente de su calidad".

25/ Un reducido número de intérpretes y traductores poseen dos idiomas activos o más.

26/ Por ejemplo, la tendencia cada vez mayor a formar grupos ad hoc de trabajo, comités de redacción, etc. que necesitan servicios de idiomas. De una sola conferencia pueden emanar media docena o más de estos órganos auxiliares, pudiendo ocurrir que varios, o todos ellos, celebren reuniones al mismo tiempo.

90. La contratación de personal capacitado para los servicios de idiomas presenta problemas especiales en el caso del árabe y del chino. Se trata de dos idiomas particularmente difíciles para un extranjero y, por lo tanto, pocas son, si es que existen, las personas no árabes o chinas que pueden interpretar desde esos idiomas a su propio idioma; los traductores son igualmente escasos. A la inversa, como la utilización generalizada del árabe y el chino en las conferencias internacionales, es reciente, en la actualidad son relativamente pocas las personas capaces de interpretar o traducir a esos idiomas desde otros idiomas. Como resultado, la demanda de personal capacitado en los idiomas árabes y chino es superior a la oferta, como ha sido señalado respecto a los intérpretes al árabe, en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas resumido en los párrafos 29 a 37 supra. Cabe agregar que si bien hay un pequeño grupo de intérpretes independientes al árabe, las Naciones Unidas sólo tienen conocimiento de dos intérpretes independientes al chino.

91. Esta escasez de personal de idiomas árabe y chino se agrava aún más por el hecho de que las personas capaces de interpretar o traducir del árabe o del chino, o viceversa, sólo pueden hacerlo al francés o al inglés o viceversa; prácticamente no existen otras combinaciones de idiomas con el árabe o el chino.

92. Para superar estas dificultades, los servicios de idiomas se ven obligados a recurrir a dos soluciones. La primera consiste en emplear personal árabe y chino no sólo para la interpretación o la traducción al árabe o al chino, lo cual sería su función normal, sino también a la inversa, o sea del árabe o del chino al inglés o al francés. La segunda consiste en interpretar o traducir del árabe o del chino a un idioma "intermediario" (habitualmente el inglés, y algunas veces el francés), y desde este último a los demás idiomas requeridos; se puede utilizar el mismo procedimiento a la inversa. Estos dos procedimientos tienen ventajas obvias: el primero permite superar la escasez de personas capaces de interpretar de un idioma "difícil" a un idioma "occidental"; y el segundo, superar la escasez igualmente aguda de personas capaces de interpretar del árabe o del chino a idiomas distintos del francés o del inglés. En cambio, la interpretación "inversa" tiene el inconveniente de que el intérprete no trabaja en su "lengua materna", lo que, a menos que se trate de una persona excepcionalmente dotada, aumentará los riesgos de errores y confusiones; mientras que el método de la interpretación a través de un idioma intermediario supone que cualquier error, inexactitud o ambigüedad en el idioma intermediario se transmitirá probablemente en forma ampliada, a los otros idiomas, y viceversa. Esto es tanto más probable si el idioma intermediario no es el idioma materno del intérprete. (Las mismas objeciones son aplicables a la traducción "inversa" y a través de un idioma "intermediario", aunque en menor grado, ya que un texto traducido puede ser revisado y corregido antes de su publicación, lo cual no es posible en el caso de la interpretación.)

93. En las secretarías del sistema de las Naciones Unidas la opinión mayoritaria es contraria al sistema de interpretación a través de un idioma intermediario por considerar que conduce a una pérdida de calidad. Esta objeción es particularmente aplicable a las reuniones en que el significado preciso de las palabras es especialmente importante; por ejemplo, una organización manifiesta que "en las reuniones científicas, la pérdida de información cuando se emplea un idioma intermediario es por lo menos del 50%". Sin embargo, no todas las organizaciones opinan igual; una de ellas considera que los resultados del método "intermediario" son "aceptables", y otra llega a afirmar que aunque toda su labor de interpretación del chino (al español, francés o ruso) se hace

a través del inglés, "la calidad de la interpretación no parece haber sufrido". Es evidente que mucho depende de la capacidad no sólo del intérprete "intermediario" sino de todo el equipo, del cual él es por así decirlo, el eje.

94. Además de los problemas examinados, varias organizaciones ponen de relieve las dificultades lingüísticas resultantes del carácter especializado de muchos de los temas examinados en las reuniones del sistema de las Naciones Unidas. Una de ellas señala que "en una organización técnica... los textos resultan cada vez más especializados y difíciles debido al constante desarrollo tecnológico" 27/. Aun en un contexto no técnico, surgen constantemente problemas de terminología y para atenderlos se requiere un personal sumamente capacitado. Estos factores se suman a la dificultad de conseguir personal competente para los servicios de idiomas.

C. Volumen de trabajo irregular

95. Dos peculiaridades bien conocidas de los métodos de trabajo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas provocan aumentos transitorios pronunciados del volumen de trabajo de sus secretarías. La primera son las grandes conferencias periódicas a intervalos regulares y previsibles, de las cuales la Asamblea General de las Naciones Unidas es el ejemplo más evidente. La segunda es la práctica de introducir adiciones imprevistas en el calendario de conferencias de la organización. En las Naciones Unidas, estas adiciones pueden también revestir la forma de conferencias importantes, aunque las ampliaciones o adiciones introducidas a último momento en los programas de reuniones ordinarias pueden ser casi igualmente perturbadoras.

96. Previstos o no, estos "períodos de auge", de actividad particularmente intensa presentan problemas obvios para los encargados de organizar los servicios de idiomas y otros servicios de conferencias. Hasta ahora, la solución adoptada por las Naciones Unidas y otras organizaciones ha consistido en limitar el personal permanente de los servicios de idiomas (y de otros servicios de conferencias) al mínimo que es posible tener ocupado plenamente durante todo el año, y contratar personal supernumerario para los "períodos de auge". Es evidente que esta es la solución adecuada siempre que se disponga de personal supernumerario con las calificaciones requeridas y en que el costo de contratación, a la larga, sea menor, o por lo menos no mayor, que el costo de mantener una plantilla permanente suficientemente amplia para poder absorber el trabajo adicional. No obstante, si no se cumple alguna de estas condiciones, se plantea la cuestión de si no se debería aumentar la plantilla de personal permanente. En el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el nuevo servicio de idioma árabe, resumido en los párrafos 31 a 35 supra, se indica que dicha cuestión ya se ha planteado con respecto a la interpretación en árabe en la Sede de las Naciones Unidas, y que de hecho se aumentará personal permanente de interpretación en árabe mediante la adición de 17 puestos en la Oficina de Ginebra. La prueba de que la cuestión también se ha planteado respecto de idiomas distintos del árabe la constituye la nota introductoria del Secretario General a la sección 23A del proyecto de presupuesto por programas para el

27/ Desde luego, los problemas terminológicos son particularmente importantes en el caso de los idiomas nuevos, ya que no se dispone aún de los glosarios, etc. necesarios. Cada idioma adicional supone un aumento del personal de los servicios de terminología de una organización.

bienio 1976-1977, en la que observa que "en años recientes, el volumen de trabajo de la División de Interpretación ha seguido aumentando y la disponibilidad de intérpretes independientes ha pasado a ser cada vez más incierta", y pide autorización para aumentar la plantilla de intérpretes en 30 puestos durante el bienio. A este respecto, los Inspectores señalan que, según el gráfico relativo a las necesidades de interpretación y a la capacidad para prestar servicios en 1977 en Nueva York, distribuido por el Presidente del Comité de Conferencias 28/, se preveía que ese año el programa de reuniones en la Sede excedería la capacidad del personal permanente de interpretación por los menos durante 20 semanas, en ocho de las cuales la Conferencia sobre el Derecho del Mar exigiría un incremento considerable de esa capacidad. En el gráfico correspondiente a Ginebra, distribuido con el gráfico de Nueva York, se observa que sólo durante cuatro semanas de 1977 (incluido el período festivo de diciembre y enero) el programa de sesiones no excederá la capacidad de la plantilla permanente de interpretación. Esa capacidad es de 60 personas en cualquier momento del año; durante 24 semanas por lo menos, el programa de Ginebra es de más de 100 sesiones, y durante 16 de esas semanas es de 120 sesiones o más, es decir, el doble de la capacidad de la plantilla permanente de interpretación 29/.

97. Las consecuencias de esta situación, habida cuenta del costo cada vez mayor del personal supernumerario de idiomas, son examinadas en el capítulo V infra. (Véanse los párrafos 121 a 125.)

D. Competencia en la demanda de personal para los servicios de idiomas

98. Varias organizaciones se quejaron a los Inspectores de la falta de coordinación, entre organismos, en cuanto a la planificación de las grandes reuniones, lo que provocaba una competencia en la demanda de personal de idiomas. El problema del "plan de conferencias", tanto en las Naciones Unidas como entre los organismos ha sido analizado detalladamente por la Dependencia Común de Inspección 30/ y sería inoportuno volver sobre la cuestión en el contexto del presente estudio. Desde el punto de vista de los servicios de idiomas, los Inspectores consideran que la esencia del problema es la incertidumbre que conlleva cualquier intento de planificar los programas de reuniones (en el sentido de períodos de sesiones) en el sistema de las Naciones Unidas. El planificador no tiene ninguna garantía razonable de que el calendario no será modificado, frecuentemente con un preaviso muy corto, tanto por cancelaciones de reuniones previstas como por decisiones de añadir reuniones imprevistas, frecuentemente como resultado de la creación de nuevos órganos. Esta incertidumbre plantea dificultades evidentes a los encargados de los servicios de idiomas y otros servicios de conferencias, especialmente en cuanto a la contratación de personal supernumerario, que puede estar comprometido si se le avisa muy tarde y que debe ser pagado aun en el caso de que no se celebre la reunión para la

28/ A/AC.172/11/Add.1, de 7/2/77.

29/ El número real de sesiones celebradas cada mes en 1977, tanto en Nueva York como en Ginebra, hasta ahora ha sido inferior a lo programado, pero subsiste el desnivel entre las necesidades en materia de interpretación y la capacidad de la plantilla permanente.

30/ Informe sobre el plan de conferencias de las Naciones Unidas y las posibilidades de utilizar sus recursos para conferencias de una manera más racional y económica (A/9795, 1974).

cual fueron contratados sus servicios. Estas dificultades revisten especial gravedad en las oficinas de las Naciones Unidas de Nueva York y Ginebra, debido al enorme número de reuniones que tienen que atender y debido también a que las consecuencias de las reuniones imprevistas son mayores en su caso que en el de otras organizaciones, especialmente cuando esas reuniones son conferencias especiales importantes, celebradas frecuentemente fuera de la Sede. Además, muchas veces hay una demora entre la decisión de celebrar una reunión adicional y la confirmación de que se dispondrá de los fondos necesarios; durante ese período, no es posible confirmar los contratos.

E. Problemas técnicos y físicos

99. Un servicio de idiomas plantea problemas técnicos especiales en el caso de la interpretación simultánea, cuyo uso, como ya se ha señalado (véase el párrafo 89 supra), es general. La interpretación simultánea requiere una cabina insonorizada para los intérpretes de cada uno de los idiomas empleados, y un tendido eléctrico para conectar las distintas cabinas con los micrófonos de mesa ^{31/}, que permiten a cada delegado hablar desde su sitio en la sala y con los auriculares, que permiten a los delegados y a todos los demás asistentes a la reunión, incluido el público, escuchar al orador o al intérprete que prefieran. Por lo tanto, la instalación necesaria es compleja y costosa, y también las alteraciones o adiciones tienen tendencia a ser costosas ya que, por razones prácticas, es necesario instalar el tendido de cables bajo el piso de las salas. El costo de adaptar las salas de conferencias de la Sede de las Naciones Unidas para permitir la interpretación al árabe (véase el párrafo 30 supra) fue de 1.295.000 dólares, que correspondieron en su mayor parte a la instalación de circuitos adicionales en el piso. El Palacio de las Naciones en Ginebra está mejor equipado para una posible expansión: de las 23 salas de reuniones equipadas para la interpretación simultánea, siete tienen siete cabinas cada una. Podrían instalarse cabinas adicionales en otras siete salas. No obstante, gran parte de este equipo debe ser renovado y la División de Servicios Generales ha pedido las siguientes consignaciones de créditos para reparaciones y mejoras en el presupuesto de 1978-1979:

	<u>Estimación (en dólares)</u>
Renovación del sistema (anticuado) de interpretación simultánea en la Sala del Consejo	230.000
Sustitución de las tres cabinas de intérpretes en la sala F-3 de reuniones de comités (también anticuadas)	76.000
Aire acondicionado en las cabinas de intérpretes de las salas de conferencias V y VII	140.000
Aumento de cinco a siete en el número de cabinas en las salas de conferencias V y VII	80.000
Renovación del equipo de aire acondicionado de las cabinas de los intérpretes en la sala C-3 de reuniones de comités	60.000
	586.000

^{31/} Ocasionalmente, cuando no se dispone de instalaciones fijas, se utilizan sistemas inalámbricos.

100. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que han alcanzado el límite de su capacidad en lo que respecta a las cabinas de interpretación tropiezan con problemas difíciles si se les pide que faciliten interpretación en nuevos idiomas. Por ejemplo, uno de los organismos más pequeños comunica que "cuando se decidió incluir el chino como idioma oficial, hubo que construir una cabina encima de las (cuatro) cabinas existentes, a la que se tiene acceso por una escalerilla. Es imposible construir otra cabina y, en consecuencia, hay que descartar por el momento la posibilidad de introducir otro idioma oficial".

101. Cuando no están interpretando en las cabinas, los intérpretes necesitan salas en las que puedan descansar, estudiar los textos de las declaraciones preparadas por adelantado etc. La Secretaría de la Sede señala que "durante los períodos de máxima demanda en Nueva York, a los intérpretes independientes contratados para la Conferencia sobre el Derecho del Mar y para la Asamblea General no se les pudo proporcionar locales y se vieron obligados a instalarse en vestíbulos y salones".

102. Desde luego, también se necesitan locales para los traductores y demás personal de los servicios de idiomas. En Nueva York, según la Secretaría, la escasez de espacio ha obstaculizado la labor de la División de Traducciones; por ejemplo, el servicio de documentación y terminología está dividido físicamente entre los pisos 15º y 24º del edificio de la Secretaría, y la dependencia de traducción en alemán está ubicada fuera del edificio. Una de las organizaciones observa que "el hacinamiento de los traductores puede ser una amenaza para la calidad y la producción". A este respecto, se señala a la atención el párrafo 27 del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la utilización del espacio para oficinas en la sede de la OCMI (JIU/REP/76/7), en que se indicaba que las necesidades de servicios adicionales de idiomas en la OCMI podrían originar dificultades en materia de locales para oficinas.

103. También se necesitan locales y equipo para las restantes actividades y funciones relacionadas con los servicios de idiomas, tales como impresión y almacenamiento y distribución del material impreso. El Departamento de Servicios de Conferencias de la Sede de las Naciones Unidas informa que para cada servicio adicional de idiomas se requiere (en Nueva York):

- aproximadamente un 20% más de espacio para casilleros;
- aproximadamente 500 metros lineales de espacio para almacenamiento;
- tres funcionarios adicionales del cuadro de servicios generales;
- equipo especial de reproducción para ciertos idiomas (por ejemplo, el árabe y el chino) que son difíciles de reproducir en clichés).

104. Se plantea un problema especial de almacenamiento por el hecho de que con frecuencia es imposible que las traducciones de un documento a varios idiomas queden terminadas todas al mismo tiempo; en función del volumen de trabajo, la disponibilidad y/o la competencia del personal de traducción, etc., algunas traducciones estarán prontas antes que otras. No obstante, habitualmente habrá que retenerlas, de conformidad con el principio de que no se debe dar a ningún idioma un trato más favorable que a otro.

105. Se deduce de lo anterior que la introducción de un nuevo servicio de idiomas puede crear problemas de expansión, de personal y de fluidez del trabajo que rebasan con mucho la cuestión de contratar y alojar al personal de idiomas directamente interesado.

F. El impacto de los servicios de idiomas sobre otros servicios

106. A continuación figura un extracto del documento de trabajo de la OACI mencionado en el párrafo 38 supra:

"5. La prestación de servicios de idiomas comprende, básicamente, la interpretación (traducción oral durante las reuniones), la traducción escrita (de documentos o correspondencia) y sus servicios auxiliares directos (inclusive la investigación en materia de terminología y la facilitación de documentos de referencia), así como los procesos de preparación de textos, reproducción y distribución. En la sede de la OACI, estas actividades están concentradas en la Subdirección de idiomas y en la Subdirección de servicios administrativos de la Dirección de Administración y Servicios...

6. Sin embargo, las repercusiones funcionales y presupuestarias no se limitan a los elementos de la Secretaría mencionados en el párrafo 5. También intervienen, directa o indirectamente, en las actividades lingüísticas los Despachos del Presidente y del Secretario General, así como las Direcciones de Navegación Aérea, Transporte Aéreo, Asuntos Jurídicos y Asistencia Técnica. Especialmente el hecho de que la Organización trabaje en más de un idioma impone la necesidad de incrementar los recursos lingüísticos en la mayoría de los componentes de la Secretaría, y de dar cursos de idiomas e incentivos en forma de suplementos de idiomas abonados al personal de servicios generales. Los servicios de idiomas crean también más necesidades de personal en los sectores administrativo y directivo de la Subdirección de Finanzas, la Oficina de Servicios Directivos y la Subdirección de Personal..."

107. Los Inspectores consideran que estos párrafos resumen debidamente las diversas formas en que un servicio de idiomas crea funciones adicionales (por ejemplo, la capacitación) o afecta a otras funciones existentes en una organización. No tienen duda alguna de que otras organizaciones apoyarían (mutatis mutandis) los comentarios del Secretario General de la OACI. Una de las organizaciones más grandes señala que "la contratación de personal adicional y la tramitación de los pagos de miles de contratos de intérpretes independientes y de trabajos de traducción, mecanografiado e impresión externos suponen cargas adicionales para los servicios de administración". Otra organización señala que "el número de contratos que hay que preparar para el personal supernumerario ya crea problemas a los servicios administrativos durante los períodos de máxima actividad". Una organización más pequeña informa de que "por lo que respecta a la contratación de personal, la expansión de los idiomas español y ruso ha contribuido en gran medida a que resultara inadecuado el edificio de la sede. Hubo que alquilar... locales en el exterior y trasladar ciertos servicios. Cuando el español se convierta en idioma de trabajo en 1979, habrá que hacer otros traslados..."

108. Las declaraciones precedentes reflejan la opinión mayoritaria, pero hay también opiniones discrepantes. Así, una de las organizaciones más grandes expresa la opinión de que "las cargas adicionales sobre los servicios

administrativos y de personal (resultantes de la prestación de servicios de idiomas adicionales) hasta ahora no han representado ningún problema grave... ni se espera que tal cosa ocurra en el futuro". Una de las organizaciones más pequeñas manifiesta asimismo que "la introducción de un nuevo idioma no parece que cree graves problemas indirectos o generales.

G. La tendencia a la expansión

109. Durante su investigación preliminar de las cuestiones examinadas en el presente informe, se sugirió a los Inspectores que todo servicio de idiomas establecido con carácter limitado inevitablemente tendería a convertirse en un servicio más completo, similar al prestado en los idiomas más antiguos de la organización correspondiente. En consecuencia, en el cuestionario enviado por los Inspectores se pidió a las organizaciones que comentasen esa sugerencia.

110. Hay acuerdo general en todo el sistema de las Naciones Unidas en que esta tendencia a crecer como una "bola de nieve" existe. Una de las organizaciones más pequeñas indica como ejemplo la evolución de su servicio de español desde 1971, en que se adoptó únicamente para la traducción de ciertos informes, hasta 1979 en que se convertirá plenamente en idioma de trabajo. Por otra parte, hay opiniones divergentes en cuanto a si esta tendencia es incontrolable. Así, una organización indica que "Es un hecho que la utilización de un idioma adoptado inicialmente con fines limitados tiende a aumentar como resultado de nuevas demandas. Sin embargo, hasta ahora, tales aumentos y demandas se han mantenido dentro de unos límites razonables y controlables, principalmente debido a las claras limitaciones en cuanto al volumen de la documentación establecidas en los sucesivos programas y estimaciones correspondientes". Otra organización, si bien reconoce que sus servicios de español y ruso han sido ampliados desde que fueron adoptados por primera vez (en 1948 y 1954, respectivamente), tienen todavía un carácter limitado, restringido a los dos órganos principales de la organización interesada y a ciertas categorías específicas de documentos.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

111. En el anexo A al presente estudio se indican en forma sucinta los servicios de idiomas de que disponen las principales organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En el capítulo III se describen las actividades administrativas y la carga financiera que supone la prestación de estos servicios, y en los capítulos III y IV se trata de explicar las consecuencias financieras y de otra índole de añadir servicios de nuevos idiomas a los ya existentes en una organización. Este análisis permite algunas conclusiones generales y plantea algunas cuestiones que se discutir a continuación.

112. A falta de un idioma mundial generalmente reconocido, los servicios de idiomas, es decir, la interpretación de las intervenciones verbales en las reuniones y la traducción de documentos y publicaciones, son una parte necesaria del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas. En la medida en que facilitan los debates y la comprensión internacionales, cabe decir que contribuyen al desarrollo económico y social; pero son muy costosos, y cada idioma adicional incrementa desproporcionadamente su costo. No debería permitirse que estos servicios absorbieran una parte desproporcionada de los limitados recursos disponibles para el desarrollo.

A. ¿Cuántos idiomas?

113. Desde un punto de vista puramente técnico y teórico, parecería no haber límite al número de idiomas en los que pueden proporcionarse servicios de interpretación y traducción en una organización, siempre que se cuente con el personal y los servicios necesarios (cabinas de interpretación, locales y equipo de oficinas, talleres de imprenta, almacenes, etc.). Los límites son de orden práctico y financiero; pasado de un cierto punto, el costo y la dificultad de la operación contrarrestaría sus beneficios. Entonces se plantea la cuestión de saber cuál es ese punto. ¿Cuál es el número máximo de idiomas en que cabe esperar lógicamente que una organización internacional proporcione servicios?

114. Los Inspectores no conocen una respuesta fácil a esta pregunta. No obstante, les impresiona la complejidad y el elevado costo de las medidas para proporcionar los servicios multilingües descritos en este informe y en particular el efecto acumulativo de "multiplicación" de cada nuevo servicio de idiomas y su impacto inflacionario sobre otros servicios administrativos (véanse, por ejemplo, los párrafos 74 y 106 a 107 supra). Estos factores, que se analizan en los capítulos III y IV, parecen justificar las conclusiones siguientes:

- a) los servicios de idiomas que actualmente se prestan o desarrollan en las Naciones Unidas y otras organizaciones objeto de este estudio constituyen ya una carga onerosa sobre sus recursos administrativos y financieros, y
- b) la adición tan sólo de un servicio completo de un idioma, y no se diga de varios, no sólo resultaría muy costosa en sí, sino que incrementaría considerablemente el costo de los servicios actuales y contribuiría a aumentar su complejidad y los retrasos en la presentación de los mismos. Además, esa adición, debido a la no disponibilidad de personal capaz de trabajar en todas las combinaciones

de idiomas posibles, sólo podría conseguirse a expensas de la calidad (por ejemplo, mediante la utilización generalizada del método de interpretación a través de un "idioma intermediario" descrito en el párrafo 92 supra), y los Inspectores dudan de que los Estados Miembros estuvieran dispuestos a aceptar una disminución general del nivel de calidad.

B. Servicios limitados de idiomas

115. Los datos analizados en los capítulos III y IV indican también que, entre un servicio de idiomas completo y ningún servicio en absoluto, hay una amplia gama de soluciones intermedias que entran bajo el epígrafe general de servicios limitados de idiomas. Así, los servicios de interpretación se pueden limitar a las reuniones de los principales órganos legislativos de una organización, y a las reuniones regionales adecuadas, y los servicios de traducción a la correspondencia entre el Estado o Estados Miembros interesados y la organización; un servicio limitado de árabe de este tipo ha sido aprobado por la Asamblea de la OACI (véase el párrafo 38 supra). Un ejemplo de servicio aún más limitado es el servicio de traducción al alemán prestado en la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social (véanse los párrafos 59 a 62). En este caso, los Estados Miembros interesados se comprometieron a sufragar el costo del servicio. Los ejemplos más recientes de servicios limitados de idiomas son los que se proporcionan en la OMS en árabe y chino, según se indica en los párrafos 45 a 49 y 56 a 59 supra. La plena aplicación de las propuestas iniciales de convertir el árabe y el chino en idiomas "de trabajo" de la OMS a todos los efectos habría exigido un acuerdo de personal calculado en 60 personas y gastos adicionales calculados en 2,5 millones de dólares por año para cada idioma, en un momento en que la organización estaba tratando de reducir su personal y sus gastos administrativos a fin de aumentar los recursos disponibles para la cooperación técnica en los países en desarrollo 32/. El resultado de este conflicto de prioridades fue la creación, de acuerdo con las autoridades nacionales interesadas, de servicios limitados en los dos idiomas, es decir, servicios de interpretación limitados a las reuniones de la Asamblea Mundial de la Salud y el Consejo Ejecutivo, y selección estricta de los documentos para traducir. De este modo, el costo inicial de cada servicio se redujo de la estimación original de 2,5 millones de dólares a unos 700.000 dólares para el árabe y a 330.000 para el chino, excluido el costo de la interpretación.

116. Las disposiciones de la OMS mencionadas en el párrafo anterior son particularmente interesantes porque indican que un conflicto de prioridades resultante de la demanda de un nuevo servicio de idiomas puede resolverse por acuerdo entre las partes directamente afectadas, es decir, entre la secretaría y el Estado o Estados Miembros interesados, sobre la base del principio de la selectividad, en virtud del cual se proporciona interpretación sólo para determinadas reuniones, y sólo ciertas categorías de documentos se traducen al idioma en cuestión. Naturalmente, cuando el Estado o grupo de Estados Miembros interesados están dispuestos a sufragar el costo del nuevo servicio, bien sea indefinidamente,

32/ Véase la resolución WHA 29.48, de 17 de mayo de 1976.

como en el caso del servicio de traducción al alemán en la Asamblea General, o por un período concreto, como en el caso de los servicios árabes en la Asamblea y en la OMS, las consecuencias financieras para la organización interesada se reducen en consecuencia. A este respecto, se señalan las decisiones de la UIT y la UPU en el sentido de que el costo de los servicios de idiomas adicionales debe ser sufragado por el Estado o Estados miembros que lo soliciten. (Véase el párrafo 27 supra.) También es importante en este sentido la práctica de la OIT, mencionada en la nota a pie de página 17a al cuadro que figura en el Anexo A, de permitir a los delegados que hablen en las reuniones plenarias de la Conferencia de la OIT en idiomas distintos de aquellos en los que se proporcionan servicios de interpretación, quedando entendido que deben proporcionar a los intérpretes un texto escrito en uno de los idiomas oficiales de la organización. Esta medida, prevista en el Reglamento de la OIT, permite que un delegado pueda dirigirse a la Conferencia en un idioma "no oficial" sin que ello suponga para la organización un gasto adicional.

117. Estas consideraciones llevan a las conclusiones siguientes:

- a) Es probable, que cualquier adición importante a los servicios de idiomas ya existentes, o que se están introduciendo en el sistema de las Naciones Unidas imponga una carga administrativa y financiera excesivamente onerosa a la organización en cuestión y obligue a desviar recursos de utilidades más productivas; así pues, parecería que el interés de los Estados Miembros exige que se abstengan de esas adiciones. Otro argumento importante a favor de esa limitación es que ello daría a las secretarías la oportunidad de consolidar los servicios existentes, en vista de las importantes adiciones que se han hecho en los últimos años..
- b) Sin embargo, si se considera necesaria la creación de un servicio nuevo o la ampliación de un servicio existente, debería hacerse sobre la base del principio de la selectividad, es decir, sólo se debería proporcionar interpretación para determinadas reuniones y sólo deberían traducirse algunos documentos concretos a determinados idiomas.
- c) Debería invitarse a los Estados Miembros que soliciten servicios de idiomas nuevos o ampliados a que sufraguen o contribuyan a sufragar su costo, como sucede en la UIT y en la UPU (véanse los párrafos 27 y 116 supra).
- d) Debería considerarse la posibilidad de ampliar la práctica de la OIT en virtud de la cual los delegados que hacen declaraciones en idiomas no oficiales deben proporcionar a los intérpretes un texto en un idioma oficial (véase el párrafo 116 supra).
- e) Todas las organizaciones que aún no lo han hecho deberían volver a examinar sus disposiciones en materia de servicios de idiomas con miras a introducir la selectividad. Los resultados de este examen deberían someterse a los órganos rectores, junto con una indicación de las economías que se espera obtener.

- f) En las Naciones Unidas, las cuestiones importantes relativas a la prestación de servicios de idiomas (interpretación y traducción) en relación con las reuniones deberían someterse al Comité de Conferencias.

C. Posibles economías en los servicios existentes

118. El costo de los servicios de idiomas existentes en las Naciones Unidas y en otras organizaciones del sistema objeto de este estudio se analizó brevemente en el capítulo II supra, y se llegó a la conclusión de que era muy elevado. La cuestión de si ese costo se podría reducir sin perder eficiencia, o si se podría aumentar la eficiencia sin aumentar el costo, sólo se podría contestar sobre la base de una evaluación exhaustiva, que sobrepasaría el ámbito de este estudio. En cambio, no parece posible, en un estudio de los servicios de idiomas en el sistema de las Naciones Unidas, ignorar cuestiones de costo y posibles economías, y en los párrafos que figuran a continuación se examinan brevemente los aspectos del problema que a juicio de los Inspectores exigen un estudio más profundo.

D. Costos de interpretación y traducción

119. Como se ha señalado anteriormente (véase el párrafo 26 supra), el 80% por lo menos de los gastos totales por concepto de servicios de idiomas en el sistema de las Naciones Unidas corresponden a la traducción de documentos y publicaciones. De esto se desprende que es probable que las economías que se pueden hacer en estos servicios en conjunto sean más importantes en los servicios de traducción que en los de interpretación, y es aquí donde el principio de la selectividad (véase el párrafo 116 supra) podría aplicarse en forma más provechosa. A este respecto, los Inspectores han tomado nota con interés de los esfuerzos que realiza actualmente la OMS para reducir las categorías de documentos (incluidas las actas de sesiones; véase el párrafo 120 infra), que requieran traducción.

E. Reducción general de la documentación

120. Este estudio no se refiere directamente al problema de la reducción o control del volumen de documentación y publicaciones producido por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, dado que la mayoría de la documentación se publica en más de un idioma, cualquier reducción o limitación de las categorías de documentos y publicaciones que producen las organizaciones aliviaría la carga de sus servicios de traducción, lo que permitiría reducir los costos y mejorar la calidad. La categoría en que estas medidas serían más provechosas es la de las actas de sesiones y en especial las actas literales y resumidas; la producción, en cinco idiomas, de actas resumidas de las sesiones celebradas en la Sede de las Naciones Unidas (sobre la base de dos sesiones por día) exige el empleo de 22 traductores (incluidos seis redactores de actas), cinco revisores, unos 30 mecanógrafos y el personal de reproducción necesario. El costo (a precios de 1975) de producir un acta literal de 50 páginas mimeografiadas en limpio en cinco idiomas, a razón de unos 5.000 ejemplares, se calcula en casi 2.000 dólares, y el costo de impresión en forma de documentos oficiales por composición mecánica en seis idiomas, de un acta definitiva de 50 páginas de manuscrito se calcula en 3.500 dólares 33/. Naturalmente, los

33/ A/C.5/1670, de 27 de julio de 1975, anexo III, párrs. 8 y 12.

Inspectores saben que los delegados, tanto en las Naciones Unidas como en otras organizaciones del sistema, han prestado, y siguen prestando, gran atención a este problema, y que recientemente se ha avanzado mucho en cuanto a reducir el número de reuniones para las que se precisan actas resumidas y literales. No obstante, en vista del impacto directo de la producción de documentos sobre el volumen de trabajo de los servicios de traducción, los Inspectores recomiendan que se prosigan e intensifiquen los esfuerzos para reducir y controlar la producción de documentos de todo tipo, en especial de actas de sesiones.

F. Utilización de personal supernumerario de idiomas

121. En el párrafo 32 supra se hace referencia a un informe del Secretario General de las Naciones Unidas en el que señaló que el costo de contratar intérpretes temporeros de árabe desde el comienzo del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General hasta el comienzo del trigésimo primer período había excedido del costo que, según las estimaciones hubiera supuesto, durante el mismo período, el personal permanente capaz de proporcionar el mismo servicio. Esta situación se comenta en los párrafos 96 y 97, en los que se señala que la situación de los servicios de interpretación en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York y en la Oficina de Ginebra suscita la cuestión de si no se debería aumentar el personal permanente de interpretación.

122. Otro factor que los Inspectores desean señalar a este respecto es el costo del personal supernumerario de idiomas, incluidos intérpretes y traductores, dondequiera que se les contrate. Las tarifas de sueldos de ambas categorías se fijan en acuerdos escritos concertados entre la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), en representación de las Naciones Unidas y otras organizaciones participantes del sistema de las Naciones Unidas, y las dos asociaciones internacionales que representan a los intérpretes y traductores independientes, respectivamente. En estos acuerdos, que se ocupan también de las condiciones de trabajo, etc., y que son objeto de revisión periódica, se fijan las tarifas, por días y por meses, de los intérpretes y traductores independientes (incluidos revisores y editores) a niveles ligeramente superiores (o en algunos casos muy superiores) a la remuneración neta, por el mismo período, de sus colegas empleados con carácter permanente en las Naciones Unidas.

123. En tales circunstancias, los Inspectores consideran que la situación merece un estudio especial con objeto de determinar si hay o no razones para aumentar la plantilla permanente de interpretación y traducción en la Sede de las Naciones Unidas y en la Oficina de Ginebra, y respecto a qué idiomas, y recomiendan que se lleve a cabo este estudio.

124. Los Inspectores no ignoran que la cuestión es compleja y que los criterios para determinar qué proporción de sus recursos deberían dedicar las Naciones Unidas al personal permanente de idiomas en comparación con el temporero, incluyen consideraciones distintas de las financieras, por ejemplo, las ventajas de una plantilla permanente en términos de disciplina, productividad y superior calidad como resultado de una mayor experiencia. Una de las cuestiones que habría que tener en cuenta en el marco del estudio sugerido, podría ser la de si los servicios de idiomas de las Naciones Unidas podrían hacerse más atractivos desde el punto de vista de la carrera, por ejemplo, creando una nueva categoría de traductor-intérprete-redactor de actas, con una categoría adecuada. Por lo que respecta a esta última sugerencia, los Inspectores no ignoran que la interpretación y la traducción, según se reconoce generalmente, exigen aptitudes y

temperamentos diferentes que rara vez se dan en una persona. No obstante, observan que al parecer estas dos funciones se han combinado con éxito en la OACI, donde más de un tercio de los intérpretes de plantilla también hacen trabajos de traducción; en la OIT, donde el personal de idiomas (y otro tipo de personal) parece ser excepcionalmente versátil; y en la OMM. Lo que resulta posible en una organización no siempre lo es en otra, pero los ejemplos citados parecen indicar que por lo menos habría que reconsiderar las actitudes actuales en las Naciones Unidas.

125. Las recomendaciones hechas en los párrafos 123 y 124 supra van dirigidas a las Naciones Unidas. Su importancia para otras organizaciones del sistema incluidas en este informe es una cuestión que deben decidir ellas mismas a la luz de sus propias circunstancias y necesidades. Sus programas de conferencias y reuniones que requieren servicios de idiomas están menos recargados que los de las Naciones Unidas y, en consecuencia, necesitan menos personal de idiomas. El anexo B indica que entre ellas emplean menos de la mitad del total general. Además, tal como se señaló en el párrafo 98 supra, sus programas de reuniones están menos expuestos a cambios imprevistos que los de las Naciones Unidas, lo que facilita la contratación de personal supernumerario. Por esos motivos, el problema del equilibrio entre el personal de idiomas permanente y temporero es menos agudo en el caso de los organismos especializados y del OIEA que en el de las Naciones Unidas. Pero también es un problema para ellos en la medida en que cada vez experimentan más dificultades para contratar personal de idiomas temporero, y que el costo de contratar ese personal les resulta tan elevado como a las Naciones Unidas. A este respecto, los Inspectores observan que el Director General de la UNESCO cuando propuso la sustitución de los intérpretes temporeros de español por intérpretes permanentes, observó que ello no entrañaría gastos adicionales, ya que el costo se sufragaría con cargo a los créditos existentes para intérpretes temporeros (véase el párrafo 69 supra).

G. Simplificación de los métodos de trabajo

126. Habría excedido al alcance de este estudio tratar de hacer un análisis detallado de los métodos de trabajo empleados en los servicios de idiomas que se examinan, pero se invitó a las organizaciones interesadas a que hicieran comentarios acerca de las posibilidades de simplificar el trabajo de traducción sobre la base de reducir el número de revisores y editores. (Las cifras globales resumidas en el anexo B muestran que hay una proporción de dos traductores por revisor y de 3,5 por editor; la proporción correspondiente en las Naciones Unidas es la misma para los revisores, pero del 5,6:1 para los editores.) Sólo una de las organizaciones respondió que podría prescindir por completo de revisores; "esto simplifica el trabajo y resulta económico, aunque a expensas de la calidad". No obstante, otras dos señalaron que si bien la revisión se consideraba como una función esencial, podía encomendarse, y con frecuencia se hacía, a personal que también se encargaba de la traducción. Una de estas organizaciones consideró que la edición definitiva de los documentos requería conocimientos especializados, mientras que la otra confiaba la edición final de sus documentos oficiales a traductores y revisores. Una cuarta organización comunicó que normalmente sus traductores revisaban su propio trabajo y en algunos casos el de otros traductores. Además había revisores regulares, que también efectuaban trabajos de edición. Otra organización consideró que, si bien la revisión sistemática no era necesaria para los documentos destinados a subcomités y grupos técnicos, sí lo era en el caso de los documentos dirigidos a los órganos rectores. El consenso de las demás organizaciones, incluida la Secretaría de las Naciones Unidas, fue que, si bien los editores y revisores son

indispensables, hay que hacer todo lo posible por reducir su número al mínimo compatible con la necesidad de asegurar que una traducción no sólo sea exacta, sino que concuerde con las traducciones del mismo texto a otros idiomas.

127. Los Inspectores están de acuerdo en que para los documentos importantes la revisión es fundamental, pero no todos los documentos son igualmente importantes y las respuestas resumidas en el párrafo precedente llevaron a los Inspectores a la conclusión de que un examen detallado de los métodos de trabajo de los distintos servicios de traducción de las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema incluidas en este informe podría muy bien revelar posibilidades de realizar economías, aunque es probable que cualquier ahorro considerable sólo pudiera hacerse a costa de reducir la elevada calidad a que están acostumbrados los Estados Miembros. En esta esfera, debería buscarse continuamente la forma de conseguir mejoras.

H. Cooperación entre organismos

128. Bajo este epígrafe los Inspectores examinaron una serie de posibilidades de reducir el costo de los servicios de idiomas mediante la adopción de medidas de cooperación, desde el intercambio sistemático de personal de idiomas entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, hasta la creación, entre varios organismos, de centros de capacitación o de servicios comunes de interpretación y traducción y de impresión de publicaciones.

129. Actualmente la cooperación entre organismos en la esfera de los servicios de idiomas se limita a los siguientes aspectos:

- a) Préstamos de personal de idiomas entre organizaciones. Con una o dos excepciones (por ejemplo, el hecho de que el OIEA y la ONUDI compartan intérpretes, según está previsto en el Acuerdo de servicios comunes entre las dos organizaciones, y los préstamos ordinarios de intérpretes de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a Nueva York durante la Asamblea General), esos préstamos son esporádicos y sólo abarcan a un pequeño número de personas cada vez;
- b) El Programa entre organismos de formación superior de intérpretes, que dirige la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Desde que se inició en 1968, este programa ha aceptado a 34 candidatos, de los cuales cuatro suspendieron la prueba intermedia o final, cinco abandonaron, nueve prosiguen la capacitación, cuatro (después de dos años de capacitación) han pasado a ser miembros del Servicio Común de intérpretes de organismos como intérpretes asociados y los otros 12, tras haber concluido sus dos años en el servicio, han pasado a ser intérpretes de la plantilla de las Naciones Unidas;
- c) Desde 1969, se han celebrado de vez en cuando en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York reuniones entre organismos, convocadas por el Comité Administrativo de Coordinación, bajo la Presidencia del Secretario General Adjunto de Servicios de Conferencias y Encargado de Funciones Especiales, para estudiar "las disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones". En estas reuniones se han discutido distintas propuestas encaminadas a establecer o mejorar la coordinación y la cooperación entre organismos en la esfera de los

servicios de idiomas. En la última reunión, celebrada en septiembre de 1976, los principales temas de estudio fueron la mejora de la coordinación de los trabajos de terminología, la elaboración de un sistema uniforme para calcular el costo de las reuniones y la documentación (se han hecho progresos en ambas esferas), y la creación de servicios de imprenta comunes para las publicaciones (esfera en la que no se ha progresado) 34/.

- d) El personal chino de idiomas contratado por la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York en consulta con la Misión Permanente de China está también a disposición de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

130. En el cuestionario dirigido a las organizaciones objeto del presente estudio, los Inspectores les pidieron que hicieran comentarios sobre las posibles medidas en cooperación mencionadas en el párrafo 128 supra. En las respuestas se expresó unánimemente la opinión de que, si bien esas medidas pueden ser convenientes en principio, no son prácticas en las circunstancias actuales. Las principales razones que se adujeron fueron las siguientes:

- a) El buen funcionamiento de cualquier arreglo institucionalizado para la adopción de un servicio común (o incluso el intercambio) de personal de idiomas exige un cierto grado de control sobre los programas de reuniones (tanto en el seno de las organizaciones participantes como entre ellas) que no existe actualmente y que (se dio a entender) no es probable que se alcance en un futuro próximo. En tales circunstancias, cualquier "servicio común" o bien tendría que ser excesivamente grande para poder satisfacer todas las solicitudes, o no podría satisfacer las solicitudes y perdería con ello su razón de ser;
- b) Cada una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tiene sus propias necesidades y peculiaridades en lo que respecta a la terminología, lo que representa un obstáculo grave para cualquier intercambio de personal de idiomas en gran escala;
- c) En lo que respecta a la capacitación, la formación básica la proporcionan ya (y adecuadamente) las escuelas comerciales en las que las Naciones Unidas contratan a la mayoría de su personal de idiomas y, en el caso del personal ruso, el Instituto Pedagógico de Moscú de lenguas extranjeras, al que las Naciones Unidas aporta una contribución financiera; la capacitación ulterior es un asunto que corresponde a las propias organizaciones, de acuerdo con sus necesidades concretas y, en el caso de los intérpretes, en virtud del programa de capacitación de los organismos mencionado en el párrafo 129 b) supra. Así pues, no hay necesidad de que una organización dirigida por las Naciones Unidas proporcione formación básica, y no estaría en condiciones de proporcionar el tipo de capacitación especializada "en el servicio" que proporcionan las propias organizaciones;

34/ Un miembro de la Dependencia Común de Inspección tuvo ocasión de entrevistarse durante una mañana con los delegados de la reunión de Roma.

- d) Los "servicios en común" resultarían muy costosos, teniendo en cuenta sobre todo que, por definición, sus miembros viajarían con frecuencia y percibirían dietas. En las circunstancias actuales podría ocurrir que tales servicios resultaran más caros que el actual sistema de contratar a personal supernumerario cuando se necesita.

131. Los Inspectores reconocen la validez de estos argumentos. En particular, comprenden la renuencia de las organizaciones a suscribir acuerdos que, pese a la ventaja inicial de que les permitirían hacer planes a más largo plazo, en la práctica, supondrían una menor seguridad que ahora de obtener personal de idiomas cuando lo necesiten. Mientras los programas de reuniones del sistema de las Naciones Unidas sigan expuestos al riesgo de expansión incontrolada y de fluctuaciones imprevisibles, seguirá habiendo una demanda conflictiva de personal de idiomas, y en tales circunstancias, no cabe negar que toda centralización de las fuentes de suministro, como la que supondría la creación de "servicios en común", beneficiaría al "cliente" más importante, es decir, las Naciones Unidas.

132. En cambio, sí cabe esperar que con el tiempo los programas de reuniones del sistema de las Naciones Unidas sean más estables y se puedan planear con más antelación. Cuando esto suceda, se comprenderán mejor las ventajas de contar con servicios de idiomas comunes, para utilizar en forma más eficaz los servicios de un personal especializado que es muy probable que siempre tienda a escasear. Se ha sugerido que un posible objetivo podría ser la creación de una organización central que se encargaría de asignar al personal de idiomas y otro tipo de personal de conferencias según el principio de atender las demandas por su orden y, que además, contrataría al personal supernumerario según las necesidades. No obstante, esto es mirar muy lejos y, en cualquier caso, hay que admitir que esa organización sería difícil y costosa de dirigir. Otra posibilidad más práctica sería que los "servicios en común" de personal continuaran formando parte de las Naciones Unidas, quienes subcontratarían sus servicios a otras organizaciones en condiciones convenidas. En lo que respecta a los servicios de traducción, estos acuerdos podrían verse facilitados por la utilización de técnicas modernas, tales como la transmisión de facsímiles por cable (párrafos 144 y 145 infra).

133. Las sugerencias que anteceden son posibilidades a largo plazo que deberían ser examinadas por las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y estudiadas en los órganos entre organismos indicados, incluida la reunión sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones a que se ha hecho referencia en el párrafo 129 c) supra, o el mecanismo más permanente que podría reemplazarla (tal como se sugiere en el párrafo 140 infra). No obstante, entretanto se deberían estudiar las medidas que podrían adoptarse en un futuro más inmediato para promover la cooperación entre organismos en materia de utilización de los servicios de idiomas. Los Inspectores tienen presentes tres esferas en que esa cooperación podría ser especialmente beneficiosa, a saber:

- a) servicios de idioma árabe;
- b) servicios de idioma chino, y;
- c) publicaciones, sobre todo en árabe y en chino.

134. En lo que respecta a los servicios de árabe, se recordará que la Asamblea General aprobó las propuestas formuladas por el Secretario General de las Naciones Unidas de que se creara una dependencia de interpretación en Ginebra y una dependencia de traducción en Nueva York. En el informe en el que se presentaron estas propuestas el Secretario General señaló las ventajas que ofrecería el servicio de interpretación árabe, que se iba a crear en Ginebra en 1977, "para otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que necesitan intérpretes al árabe y que son competidoras para la obtención de sus servicios"; y la CCAAP, hizo suyas las propuestas pero expresó la opinión de que "el Secretario General debe tomar medidas para coordinar los esfuerzos entre los organismos especializados y la organización a fin de organizar el desarrollo de los servicios de idioma árabe" (véanse los párrafos 34 y 36 supra).

135. Los Inspectores tenían entendido que, en el momento de redactarse este informe (mayo de 1977), se estaba tratando de establecer los servicios de árabe requeridos por la UNCTAD y la Asamblea General. Esperan que se tengan en cuenta las necesidades de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesadas en los servicios de árabe y que se examinen las posibles formas de atender esas necesidades. En lo referente a la interpretación, esas medidas podrían consistir en la ampliación del programa de formación superior de intérpretes de los organismos descrito en el párrafo 129 b) supra; y en cuanto a la traducción, en la participación de los organismos en el programa de transmisión de facsímiles a Nueva York (véase también el párrafo 147 infra).

136. Aunque el chino es uno de los idiomas oficiales originales de las Naciones Unidas, sólo ahora se está empezando a utilizar en forma generalizada como idioma de trabajo del sistema de las Naciones Unidas, y el personal chino de idiomas, al igual que el árabe, escasea. Los funcionarios empleados en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York se prestan frecuentemente a la Oficina de Ginebra y a otras organizaciones, en consulta con la Misión Permanente de China ante las Naciones Unidas, con la que se acuerdan las prioridades. Los tres intérpretes de chino destacados en Ginebra son nombrados previa consulta con Nueva York. No obstante, varias organizaciones han hecho sus propios arreglos para contratar personal chino de idiomas, normalmente con ayuda del Gobierno de la República Popular China (véase, por ejemplo, los párrafos 54 y 58 supra).

137. Parece probable que la demanda de personal chino de idiomas siga aumentando en un futuro próximo y es evidente que a las organizaciones del sistema les interesa consultarse en cuanto a la mejor manera de hacer frente a esta situación.

138. Según se ha dicho ya (véase el párrafo 129 c)), la idea de un servicio de imprenta central para las publicaciones (no los documentos) se estudió en las reuniones sobre disposiciones en materia de idiomas, publicaciones y documentación, patrocinadas por el CAC. En la última de esas reuniones, celebrada en Roma en 1976, se dispuso del estudio de viabilidad preparado por las Naciones Unidas y el OIEA, según el cual esos servicios se podrían crear en Europa occidental (por ejemplo, en Viena) a un costo de 1 millón de dólares, aproximadamente, con lo que las organizaciones participantes podrían obtener ahorros netos totales por valor de unos 500.000 dólares anuales. Sin embargo, la reacción general a esta propuesta por parte de los representantes de las demás organizaciones participantes fue negativa. Según el informe oficial de la reunión, indicaron claramente que "no se podían comprometer a proporcionar apoyo financiero a ese servicio, que tendría que considerarse como una imprenta comercial.

No obstante, si una organización iniciara esa empresa por su cuenta, las demás considerarían la posibilidad de utilizar ese servicio, siempre que las condiciones financieras y técnicas que ofreciera para determinados trabajos se compararan favorablemente con las de las imprentas comerciales".

139. En vista de esta actitud, que se refleja en las respuestas al cuestionario dirigido por los Inspectores a las organizaciones incluidas en el presente estudio, no parece probable que esos servicios se hagan realidad. Al contrario, los datos de que se dispone parecen indicar que las organizaciones tienden cada vez más a la descentralización, sobre una base regional, como solución a sus problemas de imprenta. Las posibilidades en esta esfera se estudian en el párrafo 143 infra.

140. En el marco general de la cooperación y la coordinación entre organismos en materia de servicios de idiomas y problemas conexos, se debería considerar la conveniencia de reemplazar el mecanismo actual para estudiar estos asuntos en reuniones especiales celebradas a intervalos de varios años (véase el párrafo 129 supra), por un mecanismo más permanente. A juicio de los Inspectores se necesita un foro más permanente en el que se puedan intercambiar información e ideas y elaborar políticas y prácticas más compatibles y mejor coordinadas.

I. Asistencia de los gobiernos

141. En el párrafo 27 supra se indica en qué medida el costo de los servicios de idiomas en el sistema de las Naciones Unidas se sufraga mediante contribuciones financieras directas de los gobiernos interesados. Tal como se señaló en el párrafo 116, todas estas contribuciones suponen un alivio de la carga financiera de la organización interesada; sin embargo, hay otras formas en que los gobiernos pueden, y en algunos casos así lo hacen, prestar asistencia al esfuerzo común, a saber, proporcionando i) personal de idiomas; ii) servicios de capacitación; iii) servicios de traducción o impresión de documentos y publicaciones. A continuación se mencionan algunos ejemplos de esa asistencia; sin embargo, esta lista no pretende ser exhaustiva.

142. Algunos gobiernos se ocupan normalmente de seleccionar y prestar a sus nacionales para puestos en las organizaciones de las Naciones Unidas, incluidos los puestos de idiomas; en el capítulo III supra se dan algunos ejemplos recientes de suministro de personal chino de idiomas a la OACI y la OMS, respectivamente. Cuando, tal como sucede con el árabe y el chino, hay una escasez aguda de candidatos con las calificaciones necesarias, es evidente que esa asistencia gubernamental es muy valiosa. En opinión de los Inspectores, el valor de esa asistencia podría aumentar considerablemente si los gobiernos interesados pudieran encontrar la manera de establecer sus propios centros de capacitación que (tal como sucede con el Instituto de Moscú -véase el párrafo 130 c) supra), proporcionasen a las Naciones Unidas y a otras organizaciones del sistema intérpretes y traductores debidamente cualificados. Naturalmente, esos centros responderían a las necesidades nacionales de los gobiernos interesados así como a las de las Naciones Unidas.

143. Los Inspectores reconocen que esa recomendación es más fácil de aplicar cuando se trata de un idioma que sólo se habla en un país. Sin embargo, cuando se habla un idioma en varios países diseminados en un área geográfica muy grande, se podría examinar la posibilidad de establecer centros de capacitación sobre una base regional o subregional.

144. Durante sus investigaciones, los Inspectores observaron que una gran parte de los trabajos de imprenta que necesitan las organizaciones de las Naciones Unidas, sobre todo en lo que respecta a las publicaciones, los efectúan empresas externas, por norma general, empresas comerciales, aunque a veces se confían a los gobiernos. En algunos casos, esos servicios incluyen la traducción de las publicaciones en cuestión 35/. Un estudio sistemático de este aspecto de los servicios de idiomas habría rebasado el ámbito de este estudio, pero, a juicio de los Inspectores, cada organización del sistema de las Naciones Unidas debería mantener en estudio esta situación con objeto de determinar la conveniencia de ampliar las disposiciones actuales para confiar los trabajos de imprenta, y, cuando proceda, la traducción de sus publicaciones, a empresas del exterior, en especial a los gobiernos.

J. Innovaciones técnicas

145. Los Inspectores no están familiarizados con los adelantos en materia de investigación de las posibilidades de traducción con ayuda de computadoras, pero es indudable que cualquier logro positivo en esta esfera sería de interés y, cabe esperar que beneficiaría al sistema de las Naciones Unidas. Entretanto, se señala otro descubrimiento que, aunque es mucho más antiguo 36/, promete tener una repercusión más inmediata, aunque menos revolucionaria, sobre los trabajos de traducción, a saber, la transmisión por facsímil. Esta técnica permite reproducir documentos por radio o cable a cualquier distancia y casi instantáneamente. Las posibilidades que ofrece para el sistema de las Naciones Unidas quedaron demostradas en los experimentos realizados en Viena por el OIEA, entre Ginebra y Viena, por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (este experimento, efectuado en 1975, se repitió en la primera mitad de 1977 con equipo más perfeccionado), entre Ginebra y Nueva York y entre París y Nairobi en ocasión de la Conferencia General de la UNESCO en octubre-noviembre de 1976. El servicio Ginebra-Nueva York, descrito en los párrafos 24 y 25 del informe del Secretario General A/C.5/31/60 a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones (véase el párrafo 34 supra) permitió transcribir documentos de la UNCTAD a Nueva York para ser traducidos al árabe, y retransmitirlos una vez traducidos, también por facsímil, a Ginebra, donde las copias recibidas eran suficientemente claras para poder ser reproducidas en offset directamente. El servicio Nairobi/París parece haber sido igualmente satisfactorio. Los documentos se transmitían periódicamente por radio (vía satélite) a París por las noches, se traducían allí y se retransmitían a Nairobi a tiempo para la reunión del día siguiente, con lo que se evitó la necesidad de mantener un equipo grande de traductores en la Conferencia.

146. El experimento Ginebra/Viena a que se ha hecho referencia antes se está evaluando cuidadosamente, a fin de comparar su costo con los gastos que habría ocasionado el envío de equipos de traductores a Viena. Actualmente, hay razones fundadas para creer que, en condiciones adecuadas (incluidas buenas telecomunicaciones de elevada calidad) el costo de transmisión por facsímil puede

35/ Por ejemplo, los centros de traducción al servicio de la UPU en El Cairo (árabe) y en Montevideo (español).

36/ La transmisión por facsímil de periódicos, documentos, etc., por métodos electrónicos se viene practicando desde hace unos 25 años, y puede ser utilizada por el público de manera comercial.

quedar sobradamente compensado por los ahorros en gastos de viaje de personal de traducción, gastos que siempre constituyen una partida importante en el presupuesto de una conferencia multilingüe celebrada fuera de una sede. Además, el exceso de documentación en períodos de mucho trabajo, que puede crear embotellamientos en las conferencias celebradas fuera de las sedes, se puede traducir en la sede de la organización; y durante los períodos de poco trabajo de la conferencia, al personal de la sede se le puede encargar fácilmente a otros trabajos. Naturalmente, la transmisión de documentos por facsímil seguirá siendo relativamente cara y sólo se justificará cuando otros métodos más baratos, pero más lentos, no sean aceptables. Así, se informó a los Inspectores de que, en la Conferencia sobre centrales nucleares, que debía celebrarse en Salzburgo (Austria) en 1977 bajo los auspicios del OIEA, se utilizaría la transmisión por facsímil para enviar documentos de la Conferencia a Viena pero éstos serán enviados a Salzburgo por carretera, una vez traducidos. Otra posibilidad es la utilización del télex, que parece indicado para documentos cortos y sencillos y, (en los casos en que la rapidez no importe tanto) las "microfichas" producidas centralmente.

147. En la mencionada Conferencia de la UNESCO, también se ensayó la interpretación simultánea por radio (únicamente sonido). Esto no parece haber dado buenos resultados; según el informe, "privado de visión, el intérprete no está seguro de sí mismo, igual que un motorista en la niebla". Los experimentos con televisión fueron más satisfactorios, aunque los intérpretes dijeron que el no poder ver al público además del orador era un obstáculo.

148. Las innovaciones técnicas mencionadas tienen consecuencias obvias y de gran alcance para el futuro desarrollo de los servicios de idiomas del sistema de las Naciones Unidas. Los Inspectores quedaron impresionados por las posibilidades de la transmisión por facsímil en relación con el posible desarrollo de servicios de traducción entre organismos a que se hace referencia en el párrafo 132 supra; de hecho, puede muy bien suceder que esos servicios lleguen a ser técnica y financieramente posibles gracias a la transmisión por facsímil. Es evidente que este asunto requiere un estudio y una experimentación constantes por parte de los organismos.

RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES

1. En el sistema de las Naciones Unidas los servicios de idiomas se deberían proporcionar de manera flexible y sólo en la medida en que sean indispensables para el buen funcionamiento de los órganos deliberativos (párrafo 17).
2. Los gastos en servicios de idiomas deberían mantenerse al mínimo compatible con las necesidades e intereses de los Estados Miembros (párrafo 112). Los servicios de traducción ofrecen más posibilidades de efectuar economías que los de interpretación (párrafo 119).
3. En la medida de lo posible deberían evitarse adiciones a los servicios de idiomas ya existentes o proyectados (párrafo 117 a)).
4. Sin embargo, si se considera necesaria una adición o ampliación, debería hacerse de acuerdo con el principio de la selectividad, es decir, solo debería proporcionarse interpretación para determinadas reuniones, y sólo deberían traducirse a determinados idiomas ciertos documentos (párrafo 117 b)).
5. Los Estados Miembros que soliciten servicios nuevos o ampliados deberían considerar la posibilidad de sufragarlos o de contribuir a su costo, como sucede en la UIT y en la UPU (párrafo 117 c)).
6. Las organizaciones que aún no lo han hecho deberían reexaminar sus servicios de idiomas con miras a una mayor selectividad (párrafo 117 d)).
7. En las Naciones Unidas, las cuestiones importantes relativas a la prestación de servicios de idiomas para reuniones deberían remitirse al Comité de Conferencias (párrafo 117 e)).
8. Se deberían proseguir e intensificar los esfuerzos por reducir y controlar la producción de documentos, sobre todo las actas de sesiones (párrafo 120).
9. Debería iniciarse un estudio para determinar si debe aumentarse la plantilla permanente de personal de idiomas en las Sedes de las Naciones Unidas, tanto en Nueva York como en Ginebra, a fin de reducir la dependencia del personal supernumerario (párrafo 123). En particular, habría que estudiar las posibles formas de hacer que los servicios de idiomas resultaran más atractivos desde el punto de vista de las posibilidades de carrera (párrafo 124).
10. La recomendación N° 9 debería ser considerada por las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a la luz de sus propias circunstancias y necesidades (párrafo 125).
11. Debería mantenerse en constante estudio las posibles economías en los métodos de trabajo de los servicios de traducción (párrafo 127).
12. Los órganos competentes deberían examinar las posibilidades a largo plazo de proporcionar servicios de idiomas comunes entre organismos (párrafo 133). A este respecto, debería considerarse la posibilidad de reemplazar los mecanismos actuales de cooperación y coordinación entre organismos en relación con los servicios de idiomas por un mecanismo más permanente (párrafo 140).

13. Entretanto, deberían considerarse las posibilidades de cooperación entre organismos más inmediatas en relación con los servicios árabe y chino de idiomas (párrafos 135 a 137).

14. Los gobiernos interesados deberían considerar la posibilidad de crear, sobre una base nacional o regional, centros de capacitación de personal de idiomas (párrafos 142 y 143).

15. Deberían examinarse las posibilidades de ampliar los arreglos existentes para encargar a empresas gubernamentales trabajos de impresión y traducción de publicaciones (párrafo 144).

16. Se deberían seguir investigando las posibilidades que ofrecen las innovaciones técnicas, en especial la transmisión de facsímiles por cable o por radio, para la traducción de documentos en un punto central (párrafo 148).

Anexo A

UTILIZACION DE IDIOMAS EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Organización Internacional	Reuniones de tipo Asamblea		Reuniones de tipo Consejo		Comités permanentes		Reuniones mundiales		Reuniones regionales		Publicaciones (práctica más habitual)	Correspondencia (práctica más habitual)
	<u>Trad.</u>	<u>Intérpr.</u>	<u>Trad.</u>	<u>Intérpr.</u>	<u>Trad.</u>	<u>Intérpr.</u>	<u>Trad.</u>	<u>Intérpr.</u>	<u>Trad.</u>	<u>Intérpr.</u>	<u>Trad.</u>	
Naciones Unidas	A ¹ CE ³ FIR	A ¹ CEFIR	C ² E ³ FIR	C ² EFIR	CEFIR	CEFIR	ACE ⁵ FIR	ACE ⁵ FIR	I+L	FI+L ⁴	E ⁶ FI	E ⁶ FI
FAO	A ⁷ C ⁸ EFI	ACEFIR	C ⁸ EFI	ACE ¹¹ FI	C ⁸ EFI	ACE ¹¹ FI	EFI	C ⁸ EFI	I+L ⁹	FI+L ¹⁰	A ⁷ C ⁸ EFI	EFI
GATT	E ¹² FI	E ¹³ FI	E ¹² FI	E ¹³ FI	E ¹² FI	E ¹³ FI	E ¹² FI	E ¹³ FI	-	-	E ¹² FI	FI
OACI	EFIR	AEFIR	EFIR	EFIR	Véase la nota 37	EFIR	EFIR	EFIR	F+I o E	I+L ³⁸	EFIR	AEFIR
OCMI	CE ²⁰ FIR	CEFIR	CE ²¹ FIR	CEFIR	CEFIR	CEFIR	EFI	CEFIR	EFI	EFIR	EFIR	E ²² FI
OIEA	EFIR	Al ¹⁴ EFIR	EFIR	EFIR	EFIR	EFIR	I+idioma original ¹⁵	EFIR	Idiomas solicitados por los participantes		Varía ¹⁶	Según los deseos de los Estados interesados
OIT	AlEFIR ¹⁸	A ¹⁷ AlE ^{17a} FIR	AlEFIR ¹⁸	AlEFIR	-	-	-	-	I+L	I+L	EFI	EFI ¹⁹
OMM	EFIR	C ³⁴ EFIR	EFIR	CEFIR	EFIR	EFIR	EFIR	EFIR	Véase la nota 35	Véase la nota 35	Véase la nota 36	EFIR
OMS	ACEFIR	ACEFIR	AEFIR	ACEFIR	-	-	EFIR	Véase la nota 31	Véase la nota 32	Véase la nota 33	AEFIR	IF
ONUDI	CE ²⁸ FIR	CEFIR	C ²⁸ EFIR	CEFIR	-	-	-	-	-	-	EFIR	EFI
UIT	CE ²⁴ FIR	ACE ²³ FIR	C ²⁴ FIR	CE ²³ FIR	-	-	CE ²⁴ FIR	CEFIR	I+L(E/F/R)	I+L(E/F/R)	CE ²⁴ FIR	EFI
UNCTAD	Véase la nota 25		Véase la nota 25		Véase la nota 25		Véase la nota 25		Véase la nota 25		Véase la nota 25	
UNESCO	AC ²⁶ EFIR	ACEFIR	AC ²⁷ EFIR	ACEFIR	-	-	EFIR	EFIR	Según las necesidades reales de la reunión		ACEFIR, según el público	
UPU	Véase la nota 29	Véase la nota 30	Véase la nota 29	Véase la nota 30	Véase la nota 29	Véase la nota 30	Véase la nota 29	Véase la nota 30	Véase la nota 29	Véase la nota 30	Véase la nota 29	Véase la nota 29

Abreviaturas: A = Árabe; Al = Alemán; C = Chino; E = Español; F = Francés; I = Inglés; L = Lengua (s) de la región; R = Ruso.

Las Notas figuran en las páginas siguientes.

NOTAS AL ANEXO A

Naciones Unidas

1. Desde 1973, se proporcionan servicios de traducción e interpretación en árabe a la Asamblea General y sus siete comisiones principales.
2. No hay chino en el Consejo Económico y Social.
3. Desde julio de 1975, de conformidad con la resolución 3355 (XXIX) de la Asamblea General, las resoluciones y los suplementos de los documentos oficiales de la Asamblea General y las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social se traducen al alemán a expensas de los Estados Miembros interesados.
4. Árabe, chino, español o ruso, según la región.
5. Idiomas según el reglamento.
6. Se utilizan otros idiomas oficiales según la ocasión.

FAO

7. Traducción al árabe durante el programa bienal inicial: documentación principal de la Conferencia General, Conferencia Regional para el Cercano Oriente y reuniones técnicas; algunas publicaciones.
8. Durante el presente bienio inicial, traducción al chino de los principales documentos de la Conferencia General, el Consejo y sus comités, algunos subcomités, y además traducción para reuniones y publicaciones de interés para la República Popular de China. Interpretación al chino en conferencias técnicas mundiales si asiste la República Popular de China.
9. Europa: español, francés, inglés (algunos documentos). África: árabe, francés, inglés. Oriente Medio: árabe, francés, inglés. Asia y el Lejano Oriente: chino, francés, inglés. América Latina: español, francés, inglés (algunos documentos).
10. Europa: alemán, español, francés, inglés. África: árabe, francés, inglés. Oriente Medio: árabe, francés, inglés. Asia y Lejano Oriente: chino, francés, inglés. América Latina: español, francés, inglés, portugués.
11. No se utilizan todos estos idiomas cuando la asistencia limitada de países lo permite. Los grupos intergubernamentales del Comité de Problemas de Productos Básicos utilizan únicamente el español, el francés y el inglés.

GATT

12. Se publican en español algunos documentos importantes y casi todas las publicaciones.
13. En todas las reuniones del GATT hay interpretación del español y en los períodos de sesiones de las Partes Contratantes, el Consejo y algunos comités permanentes hay interpretación al español.

OIEA

14. Se proporciona interpretación al alemán en las sesiones plenarias de la Conferencia General, a solicitud y a expensas del Gobierno de Austria.
15. Se publican extractos de documentos científicos para simposios y reuniones similares en uno de los idiomas de trabajo y en inglés (si el inglés no es el idioma original).
16. Algunas publicaciones científicas y técnicas, así como algunos documentos de información pública se publican en español, francés, inglés y ruso. No obstante, en la mayoría de los casos se aplican criterios selectivos, de acuerdo con la demanda prevista.

OIT

17. Hay interpretación del árabe y al árabe en las reuniones plenarias de la Conferencia, y en dos comisiones técnicas elegidas en consulta con las delegaciones de habla árabe.
- 17a. Los delegados que hacen uso de la palabra en la Conferencia en idiomas distintos de los indicados deben proporcionar a los intérpretes un texto de su declaración en un idioma oficial.
18. Sólo se publican en alemán y ruso algunos documentos.
19. Las respuestas a los cuestionarios, con frecuencia en otros idiomas, tienen que ser traducidas.

OCMI

20. Las resoluciones de la Asamblea se publican en chino, español y ruso, así como en francés e inglés. El español se convertirá en idioma normal de trabajo de la OCMI en 1979.
21. Las resoluciones del Consejo se publican en chino, español y ruso, aparte de francés e inglés.
22. Español: sólo en ocasiones excepcionales.

UIT

23. Se facilita interpretación al árabe en las conferencias de plenipotenciarios y en las administrativas. Cuando todos los participantes están de acuerdo, es posible prescindir en los debates de alguno de los otros cinco idiomas oficiales: lo mismo se aplica a las reuniones de la Comisión de Estudios de los CCI (por norma general chino, español, francés, inglés y ruso). En las reuniones del Consejo de Administración se utilizan el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. Se pueden agregar otros idiomas (para cualquier reunión) previa solicitud y financiación por las Administraciones.
24. Los documentos definitivos de las conferencias de plenipotenciarios y administrativas, sus actas finales, protocolos, resoluciones, recomendaciones y opiniones se publican en chino, español, francés, inglés y ruso. Todos los demás documentos de estas conferencias se publican en español, francés e inglés. Los documentos oficiales previstos en el reglamento administrativo se publican en chino, español, francés, inglés y ruso. Todos los demás documentos de distribución general se publican en español, francés e inglés.

UNCTAD

25. Los servicios de idiomas que proporciona la UNCTAD, son, en general, los mismos que proporcionan las Naciones Unidas.

UNESCO

26. En la 19ª reunión (1976) de la Conferencia General, los principales documentos (programa, proyectos de programas, enmiendas de los Estados miembros, proyectos de resolución, volumen de resoluciones y programa aprobado) se tradujeron al chino; durante la 20ª reunión (1978) irá aumentando la utilización del chino que de la 21ª reunión (1980) en adelante se utilizará de manera generalizada.
27. Se proporcionarán al Consejo Ejecutivo versiones en chino de los principales documentos (previamente traducidos al chino en la 19ª reunión de la Conferencia General). A partir de la reunión de primavera de 1977, en el Consejo, se utilizará el chino en forma generalizada.

ONUDI

28. Se traducen al chino los documentos más importantes. La documentación para los grupos de expertos se publica en los idiomas requeridos por esos grupos, generalmente, español, francés e inglés.

UPU

29. Traducción: Aparte del francés, que es el único idioma oficial de la UPU, e idioma de trabajo de su Oficina Internacional, la UPU utiliza el árabe, el español y el inglés para los documentos de la Unión. También se utilizan otros idiomas, siempre que ello no suponga un aumento de los costos que ha de sufragar la Unión. Se considera que

los países miembros que no han solicitado expresamente que se utilice un idioma distinto del francés, aceptan que se utilice ese idioma. La correspondencia entre las Administraciones postales y la Oficina Internacional, y entre esta última y los terceros se puede intercambiar en cualquier idioma en que la Oficina Internacional tenga un servicio de traducción.

30. Interpretación: En los debates de las reuniones de los órganos de la Unión **se aceptan el español, el francés, el inglés y el ruso.** Otros idiomas, tales como el árabe, están también autorizados para esos debates, y las delegaciones que los utilizan proporcionan interpretación a uno de los cuatro idiomas mencionados. En el Congreso de la UPU, celebrado en Lausanne, en 1974, se utilizaron para la interpretación siete idiomas: alemán, árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

OMS

31. Según se requiera y si es posible: árabe, chino, español, francés, inglés, ruso.
32. Africa: francés, inglés. América: español, francés, inglés. Mediterráneo oriental: árabe, francés, inglés. Europa: francés, inglés, ruso. Sudeste de Asia: inglés. Pacífico occidental: francés, inglés.
33. Africa: francés, inglés. América: español, francés, inglés, portugués. Mediterráneo oriental: árabe, francés, inglés. Europa: francés, inglés, ruso y, actualmente, alemán. Sudeste de Asia: inglés. Pacífico occidental: chino, francés, inglés.

OMM

34. El séptimo Congreso Meteorológico Mundial (1975) aprobó la adopción gradual del chino como idioma oficial y de trabajo de la OMM. Como primer paso para la aplicación total, durante el ejercicio financiero 1976-1979, la responsabilidad de la OMM se limita a proporcionar servicios de interpretación para los períodos de sesiones del Congreso, el Comité Ejecutivo y la Asociación Regional II (Asia), en condiciones de igualdad con los demás idiomas de trabajo de la Organización.
35. En las reuniones de las Asociaciones Regionales se utilizan dos o tres idiomas, según la asistencia. Los grupos de trabajo y otras reuniones de expertos utilizan uno o más idiomas, según se requiera.
36. Las publicaciones básicas y los informes del Congreso Meteorológico Mundial se publican en español, francés, inglés y ruso, pero otras muchas publicaciones sólo se publican en uno o dos de estos idiomas.

OACI

37. La documentación de la Comisión de Aeronavegación sólo se publica en inglés.
38. Se utiliza el árabe en la Región de la Oficina Oriente Medio y Africa Oriente.

Anexo B

PERSONAL DE IDIOMAS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN 1976

	NACIONES UNIDAS (NUEVA YORK)	NACIONES UNIDAS (GINEBRA)	PNUMA	ONUDI	FAO	OIEA	OACI	OIT	OCMI	UIT	UNESCO	UPU	OMS	OMM	TOTAL
a) <u>Personal de idiomas de plantilla, 1976</u>															
Intérpretes	102	59	-	4	8	9	-	-	-	-	6	-	5	-	193
Intérpretes/traductores	-	-	-	-	-	-	35	10	-	-	-	-	-	4	49
Traductores	249	87	5	22	39	20	26	32 ^{1/}	12	18	34	8	53	8	613
Revisores	117	48	4	13	20	12	7	29 ^{2/}	6	9	24 ^{2/}	2	20	-	311
Editores	44	11	1	9	14	12	5	-	-	21	1	-	53	4	175
Taquígrafos, mecanógrafos, calígrafos	316 ^{3/}	163	12	22	27	30	56	92	20	34	49	4	73	25	923
Personal de apoyo directo (personal de supervisión, de oficinas y de imprenta)	254	217	21	15	190	18	53 ^{4/}	102 ^{4/}	24	37	65	2	100	24	1 122
TOTALES	1 082	585	43	85	298	101	182	265	62	119	179	16	304	65	3 386
b) <u>Personal supernumerario: Días/hombre reales y previstos, 1976</u>															
Intérpretes	9 000	4 750	650	2 909	7 600	842	1 404	7 15 ^{5/}	1 800	6 253	8 943	799	2 203	988	55 300
Traductores ^{6/}	3 100	10 000	300		75	523	109	3 305	1 600	2 510		-	1 778	854	24 154
				2 124							3 630				10 754
Revisores	2 000	-	120	-	-	1 134 ^{1/}	-	-	80	306		-	1 118	-	4 758
Editores	450	1 000	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	401	-	2 051
Taquígrafos, mecanógrafos, calígrafos	17 900 ^{7/}	10 000	1 000	1 989	75	869	1 165	-	2 100	5 738	19 135 ^{8/}	-	4 229	-	64 200
Personal de apoyo directo (personal de supervisión, de oficinas y de imprenta)	14 000	-	1 500	-	300	-	17	-	3 100	3 481	-	-	1 542	-	23 940
TOTALES	46 450	25 750	3 570	7 022	8 050	3 368	2 695 ^{7/}	10 464	8 680	18 288	36 908	799	11 271 ^{9/}	1 842	185 157

1/ Incluidos revisores/intérpretes.

2/ Revisores/editores.

3/ Incluidos 36 taquígrafos redactores de actas.

4/ Incluido el personal de terminología y de referencias.

5/ Redactores de actas (secretarios de comisión): 753 días/hombre de personal contratado externamente, 2.552 días/hombre de personal de plantilla de otros servicios distintos del de idiomas.

6/ Puede incluir revisores.

7/ Incluidas 1.900 horas/hombre de taquígrafos redactores de actas en árabe.

8/ Incluido el personal de apoyo directo.

9/ Excluidas las oficinas regionales de África y América con respecto a las cuales no se dispone de datos.

Anexo C

CONSECUENCIAS DE INTRODUCIR IDIOMAS ADICIONALES DE TRABAJO EN LA OCMI

Fases*	Necesidades adicionales de personal (División de Conferencias y Administración)			Necesidades de locales (en pies cuadrados)
	Cuadro orgánico	Cuadro de servicios generales	Total	
Fase A E I I III F III R I	10	16	26	3 900
Fase B E II I III F III R II	28	40	68	10 200
Fase C E II I III X I F III R II Y I	38	53	91	13 650
Fase D E II I III X II F III R II Y II	48	71	119	17 850
Fase E E III I III X II F III R III Y II	65	92	157	23 550
Fase F E III I III X III F III R III Y III	148	175	323	48 450

* Fase actual F III
I III.

I = Idioma de trabajo para las Asambleas, Consejos y Conferencias Internacionales.

II = Idioma de trabajo que se utiliza igual que en I y además en los Comités.

III = Idioma de trabajo para todos los órganos de la OCMI.

E = Español.

R = Ruso.

F = Francés.

X = Primer idioma no especificado.

I = Inglés.

Y = Segundo idioma no especificado.